



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

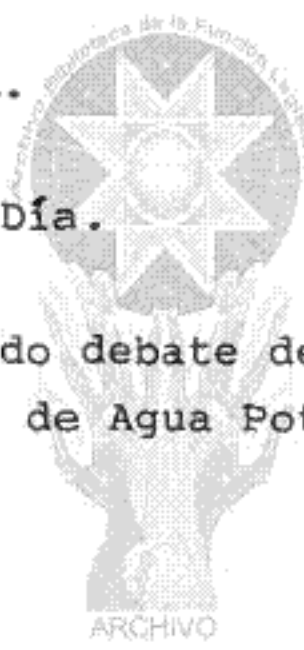
ACTA No. SEIS

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 23 de agosto de 1993

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EAPAG.
- IV Clausura de la sesión.



- - - - - 0 - - - - -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 23 de agosto de 1993

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	2
En consideración el Orden del Día:	
EL H. ANDRADE CASSANELLO WALTER.....	2
EL H. MOELLER FREILE HEINZ.....	5, 7, 11
EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.....	7, 13, 14
EL H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.....	7, 10
EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	8
EL H. CORONEL ARELLANO OSWALDO.....	8
EL H. NOBOA BEJARANO RICARDO.....	9
LA H. LIMA GARZON MARIA.....	11
EL H. GAMBOA BONILLA RODRIGO.....	12
III Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EAPAG.....	14
EL H. MOELLER FREILE HEINZ.....	16, 21, 22, 27, 28 32, 35, 37, 51, 55 60, 62, 65, 67, 70 77, 81
EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.....	16, 18, 19, 20, 23 24, 29, 40, 41, 42 47, 52, 54, 65, 66
EL H. LEON AGUIRRE CESAR.....	17, 30, 77
EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	18, 31, 34, 40, 49 60, 64
EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....	19, 20, 23, 26, 30 34, 35, 42, 43
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	25
EL H. CORONEL ARELLANO OSWALDO.....	26

...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SEIS

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 23 de agosto del 93

INDICE:

	Págs.
EL H. AROSEMENA MONROY CARLOS.....	27,53,57,58
LA H. LIMA GARZON MARIA.....	28,43
EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	29,33,35,36,37 38,48,50,61,63 66,68,70,71,75 77
EL H. ZURITA MARCIAL JOSE.....	33,37,38,43,51 56
EL H. NOBOA BEJARANO RICARDO.....	33,39,40,48,56 63,71
EL H. MACIAS CHAVEZ ENRIQUE.....	38,58,76
EL H. GUERRERO GUERRERO FERNANDO.....	38,81
EL H. MONSALVE IGLESIAS ALFONSO.....	38,46
EL H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	44
EL H. PALLARES SEVILLA MARCELO.....	54
EL H. VELEZ NUÑEZ RUBEN.....	57,80
EL H. FRIXONE FRANCO BRUNO.....	67,69
IV Clausura de la sesión.....	82

-----o-----

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor SAMUEL BELLETINI CEDEÑO, se instala la sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las dieciocho horas cinco minutos.

En la Secretaría actúan los señores abogados Abdón Monroy Palau y Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional respectivamente.

A la presente sesión han concurrido los siguientes señores legisladores:

ABEDRABO LEON JORGE	MASSUH HERDOIZA JOAQUIN
ACOSTA VASQUEZ CESAR	MINUCHE DE MERA TERESA
ANDRADE CASSANELLO WALTER	MOELLER FREILE HEINZ
AROSEMENA MONROY CARLOS	MORAN YELA BONIFACIO
BARROS RAMON JORGE	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
BUCARAM ORTIZ JACOBO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
BUSTAMANTE VERA SIMON	NOBOA BEJARANO RICARDO
CASTELLO LEON JUAN	NUÑEZ ARANDA ANGEL GLICERIO
CORONEL ARELLANO OSWALDO	PALLARES SEVILLA MARCELO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	RIVERA MOLINA RAMIRO
ESCOBAR PONTON CARLOS	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FLORES VITERI JACINTO	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
FRIXONE FRANCO BRUNO	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
GAMBOA BONILLA RODRIGO	SAUD SAUD GABRIEL
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	SOTOMAYOR BRAVO JORGE
HABOUT DE SALCEDO ODETTE	TAMA MARQUEZ JUAN
ICAZA ENDARA ROOSEVELT	VALLEJO ARCOS ANDRES
LARREA ANDRADE MAURICIO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
LEON AGUIRRE CESAR	VELEZ NUÑEZ RUBEN
LIMA GARZON MARIA	ZAMBRANO HIDALGO EITEL
MACIAS CHAVEZ ENRIQUE	ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase confirmar el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe quórum, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "1ro. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, EAPAG. 2do. Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual el Gobierno Nacional absorbe la deuda de los Organismos Seccionales. 3ro. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. 4to. Designación de la Comisión de Asuntos Judiciales. 5to. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. 6to. Lectura del Proyecto de Ley que Crea la Unidad Ejecutora para la Reparación y Ampliación del Palacio Legislativo. 7mo. Lectura del Proyecto de Ley de Control Constitucional. 8vo. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. 9no. Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia para los señores artistas. 10mo. Primer debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Gerardo Guevara. 11mo. Primer debate del Proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. 12mo. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de poner en consideración el Orden del Día, licencias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Antonio Andrade Casanello.

EL H. ANDRADE CASANELLO: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: la semana pasada el sector bananero fue sorprendido por una actitud del Ejecutivo. El Congreso Nacional, consciente y preocupado de la grave crisis por la que está atravesando el sector bananero, especialmente los pequeños productores de banano, aquellos que van de veinte

a cero hectáreas, aquellos pequeños productores de banano que escuchando cantos de sirenas de transnacionales, que este Gobierno permitió que ya se fueran de este país, sembraron banano sin la infraestructura adecuada, y esto ha ocasionado que su fruta, su banano no sea comercializable, porque no tienen los recursos necesarios para combatir la sigatoka negra. Y esto ha hecho, señor Presidente y honorables legisladores, focos de infección, bananeras totalmente quemadas, situación esta que pone en grave peligro no sólo a los bananeros, a los pequeños productores que ya están liquidados, que ya están quebrados sino a todo el país, a todos aquellos que de alguna u otra forma hacemos el sector bananero en el país. Un proyecto de ley aprobado en primera y en segunda por el Plenario de las Comisiones Legislativas, un proyecto de ley que contemplaba la reconversión de la deuda externa para capitalizar el Banco Nacional de Fomento y que éste a su vez les preste recursos, no a los grandes bananeros, al pequeño, a aquel que está liquidado, aquel que está quebrado, aquel que está siendo objeto de juicios coactivos por parte del Banco Nacional de Fomento y de bancos privados. La insensibilidad del Ejecutivo realmente llama la atención, señor Presidente, no comprendemos la actitud del señor Presidente de la República, él está mal asesorado. Hay una crisis en el sector bananero, señor Presidente, una crisis grave, gravísima, tanto más grave por las restricciones de la Comunidad Económica Europea. Pero el Ejecutivo, indolente, insensible ante esta actitud, veta y veta totalmente este proyecto, proyecto que el Congreso Nacional, saliendo por los fueros de este Parlamento y justamente acudiendo en ayuda de este sector que necesita que se le dé la mano, se lo niega, se lo objeta, se lo veta totalmente. Señor Presidente: quiero expresar mi total y absoluto rechazo a esta actitud del señor Presidente de la República. Señor Presidente y Honorables legisladores: pongo a consideración de este Congreso Nacional un proyecto de ley que permita la condonación de intereses y multas del sector bananero en el Banco Nacional de Fomento y suspender por lo menos seis meses cualquier tipo de acción coactiva contra los pequeños productores de banano. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, Diputado Andrade. El señor Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: voy a referirme a dos cuestiones totalmente diferentes, creo que debo hacer algunas acotaciones a estas dos cuestiones totalmente diferentes. Pero antes de hacerlo, me permito sugerirle a usted que, como su principal obligación es la de que el Congreso Nacional funcione y hay un evidente boicot por parte de ciertos parlamentarios, se conforme el Congreso con sus suplentes; y si estos suplentes no concurren, pues que se llame a los suplentes de los suplentes, que al fin en todas las listas se encontrarán a elementos patriotas que comprenden que no pueden sabotear al Congreso Nacional; y hasta que eso ocurra, si por ejemplo ahora nos quedamos sin quórum, nos constituamos en comisión general, donde no podremos tomar resoluciones pero sí podrá el país enterarse de lo que está sucediendo en Quito en estos días. Durante el goce de la licencia que usted me concedió, me informé que hace muy pocos días al fin se produjo el parto de los montes, parió Paula, me explico, la Sala de la Corte Suprema de Justicia de lo Civil y Comercial ha dado a luz una sentencia sietemesina. Esta sentencia será histórica y me alegro que haya ocurrido porque aun cuando yo voté en contra de todas las reformas a la Constitución, referentes a la Función Judicial, me alegro que ya después de siete meses comience a dar sus frutos, esperemos pues que después de siete meses venga otra sentencia. La segunda cuestión que quiero tratar, señor Presidente, es la referente a la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Diego Paredes, al Congreso Nacional. Sé, por lo que me han dicho mis amigos, por lo que he leído en los periódicos, por lo que he escuchado por la radio y por lo que he visto por la televisión, que ha sido invitado tanto por usted como por el Legislador César León. En verdad, ya era tiempo de que el Ministro de Relaciones Exteriores concurriera al pleno del Congreso Nacional, no a sesión reservada, yo siempre me he opuesto a las sesiones reservadas, no se puede discutir sin que conozca el país cuestiones atinentes a la defensa de la patria. ¿Cómo puede pedírsele a un ciudadano que se sume a la defensa nacional si no sabe qué es lo que sucede? Pero, ya que han tenido ustedes a bien

invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Diego Paredes, para que venga mañana o pasado, yo le pedí esta mañana a usted y lo reitero ahora públicamente que se invite también por lo menos al señor doctor Diego Cordovez, quien fue por cuatro años Ministro de Relaciones Exteriores del anterior Gobierno, del Gobierno presidido por el doctor Rodrigo Borja Cevallos. Y esto no es ninguna novedad, cuando a pedido mío se enjuiciaba a los traidores del once de julio de mil novecientos sesenta y tres, porque vendieron el mar territorial, yo solicité, yo requerí que concurrieran tres ministros de Relaciones Exteriores y la Asamblea Nacional así lo dispuso, y ellos vinieron al seno de la Asamblea Nacional; esos ministros fueron, los cito en orden de antigüedad: el doctor Francisco Acosta Yépez, el doctor Gonzalo Escudero Moscoso y el doctor Luis Valencia Rodríguez. Ojalá pues, señor Presidente, usted haya aceptado esta petición mía que llegó a su oficina en la mañana de hoy, a fin de que el señor doctor Diego Cordovez concorra el día y la hora señalados, para que venga el doctor Paredes y oigamos y se discutan los puntos que son de dominio público. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: He dado trámite a su pedido, Diputado Arosemena. El doctor Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Totalmente de acuerdo con el H. Arosemena Monroy; pero, señor Presidente, si usted se digna hacer leer por Secretaría el Artículo 33 del Reglamento Interno, veremos que tiene el Congreso que tomar una resolución, por lo cual quería elevar a moción que se dé aplicación al Artículo 33 del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Si después de iniciado un período de sesiones, un legislador deja de concurrir por más de dos días consecutivos sin causa justificada, el Congreso le requerirá para que se integre, dándole el plazo de un día; si no lo hiciere, llamará al respectivo suplente sin perjuicio del derecho del principal para reincorporarse al Congreso en cualquier tiempo". Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Elevaría a moción, señor Presidente, la siguiente: "Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento Interno, se requiera a todos los legisladores que hayan dejado de concurrir por más de dos días consecutivos sin causa justificada, para que se reintegren al seno del Congreso Nacional en el plazo de un día, señalado en el artículo citado". En caso de no hacerlo, el Congreso Nacional autoriza a usted, señor Presidente, para llamar al respectivo suplente, sin perjuicio del derecho del principal". Elevo a moción si hay quien respalde.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Tiene la palabra el Diputado Jacobo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Punto de orden, señor Presidente, con la venia suya y de los Honorables diputados aquí presentes, yo tengo entendido que hay un orden o una prelación en el orden en cuanto a la carta magna, la Constitución de la República, y dispéñense si me equivoco, soy ingeniero agrónomo y no abogado, posteriormente las leyes respectivas y luego el reglamento. La Ley Orgánica de la Función Legislativa es clara y textual en su Artículo 17. numeral 14, que pido que se dé lectura. Yo recuerdo haber planteado, señor Presidente, el día miércoles de la semana pasada, la lectura del Artículo 33 y le pedí que usted conminara a los diputados a que asistieran en función de lo que expresa el Artículo 17 numeral 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; lo que hace el Reglamento es decir en qué condiciones usted tiene que llamar a los diputados para que asistan al Congreso Ordinario o al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Pido que se dé lectura al Artículo 17 numeral 14, de quién es esa potestad de requerir la asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: Numeral 14. Requerir la asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas y de las Comisiones para las que fueren designados". Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO: Señor Presidente: yo quise entender que era una atribución suya, por eso no plantié una moción en el sentido que está planteando el Diputado Moeller. Además de que cuando yo hice la observación, fue prácticamente unánime el criterio en el sentido de que usted tenía la potestad para conminar a los señores diputados a asistir a las sesiones, de acuerdo a lo que expresa la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su Artículo 17, numeral 14, que lo que hace el Reglamento en el Artículo 33, como lo expresábamos el miércoles pasado, es en qué circunstancias debería llamar a esos diputados frente a un requerimiento de los miembros del Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: La ley prevé el requerimiento, mas no prevé que, requerido el legislador, pueda llamarse al suplente, eso lo prevé el reglamento. Como está muy puntilloso el bloque gobiernista en esto del cumplimiento de leyes y reglamentos, creo que es mejor aprobar la moción que he propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario: proceda a tomar votación. Señor Secretario: proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción planteada por el Diputado Moeller es la siguiente: "En virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento Interno, se requerirá a todos los Honorables diputados que han dejado de concurrir por más de dos días injustificadamente al Congreso Nacional, para que se reintegren; en caso de no hacerlo, el Congreso Nacional le autoriza a usted, señor Presidente, llame a los diputados suplentes, sin perjuicio del derecho de los principales". Hasta allí la moción planteada por el Honorable Moeller.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rosero tiene la palabra.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, Honorables legisladores: el Bloque Parlamentario del Partido Roldosista Ecuatoriano manifiesta que no va a votar por esa moción, vamos a abstenernos; pero no porque no estemos de acuerdo en

que se llame por parte suya, señor Presidente, y se los requiera a los legisladores para que asistan a las reuniones, sino porque entendemos que la Ley Orgánica de la Función Legislativa está por encima del Reglamento. De tal suerte, la moción que planteó el señor Diputado Jacobo Bucaram el día viernes y que fue acogida por todos los parlamentarios, es la que procede, que usted llame, porque es su deber y es su obligación, señor Presidente, a los diputados que no están asistiendo a estas sesiones y se los requiera, y en caso de su negativa, llamarse a los suplentes, esa es una obligación suya, señor Presidente. Por ello, lo ratifico, nosotros nos vamos a abstener de votar por esa moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló tiene la palabra.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, Honorables legisladores: yo solicitaría a los diputados del Bloque Roldosista que no se abstengan, la abstención implicaría la imposibilidad de poder resolver, en todo caso que voten en contra. Nosotros, como bloque parlamentario, más allá de las dos consideraciones que son completamente justificadas, creo que reafirmar su atribución, señor Presidente, a través de una expresa resolución del Congreso, lo único que hace es darle mucha más fuerza a lo que usted debe disponer para que los diputados el día de mañana estén presentes los principales y, en caso contrario, que se convoque a los alternos. Pero votarlo y que exista una resolución es algo que reafirma, refuerza la opinión generalizada de los treinta y nueve o cuarenta legisladores que estamos presentes. Señor Presidente: yo solicito a los legisladores del Bloque Roldosista, en cuanto al contenido de la votación, que no sea vía abstención si es que ellos tienen una observación como lo han planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Coronel tiene la palabra

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente: yo creo que efectivamente no hay controversia sino solamente se necesita pues una aclaración al respecto. La Ley Orgánica de la Función Legislativa es clara, dice que el Presidente tiene la atribución de requerir; el Reglamento Interno en su Artículo treinta y tres, explícitamente manifiesta que cuando los diputados

dejaren de concurrir por más de dos sesiones sin justificación, será el Congreso el que, a través del Presidente obviamente, conmine a los legisladores a concurrir y caso contrario, en el plazo de un día, se pueda citar a los suplentes. Creo que más bien la moción presentada por el Diputado Bucaram el día jueves pasado, con la moción presentada hoy por el Diputado Moeller se complementan, se fortifica, ajustados a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y al Reglamento Interno y le delegan a usted por resolución del Congreso, señor Presidente, el que invite a los señores legisladores que se reintegren al Congreso y, caso de no reintegrarse, proceda usted llamando a los suplentes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ricardo Noboa tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo creo, señor Presidente, que hay que precisar dos conceptos importantes; el primer concepto es aquel de que la ley prima evidentemente sobre la norma reglamentaria, pero no es menos cierto que este Reglamento ha sido utilizado en el Congreso Nacional para complementar las disposiciones de la ley infinidad de veces, infinidad de veces, y nos sirve como una herramienta jurídica indispensable a efectos de poder ilustrar la conducta del Congreso Nacional en ciertos asuntos que la ley no ha desarrollado debidamente, porque para eso es el Reglamento, para desarrollar algunos de los preceptos mencionados en la ley. Señor Presidente: la moción del Diputado Moeller es absolutamente correcta, ¿Por qué es absolutamente correcta?: porque su atribución es de requerir que los diputados vengan, es una atribución que deviene de la naturaleza de su función, que llame a los diputados, que toque el timbre, que les pida que asistan, como hacía don Carlos Vallejo cuando aquí era difícil conseguir el quórum, entonces se subía a los despachos, pedía que bajen en los ascensores y que los diputados vengan; esa es su atribución, inherente a la Presidencia del Congreso, el requerir la asistencia de los diputados. Pero el Artículo treinta y tres establece una situación no prevista con absoluta precisión en la ley, es aquella situación en virtud de la cual el legislador falta por más de

dos días consecutivos sin pedir licencia, sin causa justificada; entonces hay aquí un procedimiento especial que va más allá de su llamada telefónica al diputado para que baje, de la carta requiriendo que asistan y que vengan al Congreso Nacional, hay un procedimiento especial para reglamentar esta situación concreta, ¿para qué?: para que se permita que usted, el Presidente, si el diputado no asiste, se llame al correspondiente suplente, complementando el procedimiento establecido en la ley. De tal manera que lo que hace el Reglamento en el Artículo treinta y tres es desarrollar el precepto que la ley en el numeral catorce, me parece, del Artículo diecisiete le faculta a usted. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El Diputado Rosero tiene la palabra.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Quisiera que por Secretaría se dé lectura a la moción que presentó el día viernes, el día jueves en la noche o viernes, el jueves, el señor Diputado Jacobo Bucaram.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: no tengo la transcripción del acta, pero la moción presentada por el honorable Bucaram se concretó a que usted requiera a los principales para que concurran al Congreso, caso contrario principalice a los suplentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Muy amable, señor Presidente, yo quisiera conocer qué trámite ha dado usted a esa moción presentada por el Diputado Jacobo Bucaram.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ¿se votó esa moción?.

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, no se votó la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Yo sugeriría, para evitar cualquier tipo de actitud por parte del bloque, porque realmente comprendemos que la moción así presentada por el Honorable

Moeller no tiene consistencia jurídica, que se dé curso entonces a la moción que presentó previamente el Diputado Jacobo Bucaram, esto es que se le da la facultad a usted o se lo ratifica o como se quiera llamar, la facultad que usted tiene y que nadie duda por cierto, de requerir a los diputados que no asisten a las sesiones aquí en el Congreso Nacional, y que se llame en todo caso, y en caso de negativa, a sus suplentes. Pienso que ese debería ser el trámite, señor Presidente, existe ya una moción presentada por el honorable Jacobo Bucaram que ha sido recogida inclusive por todos los medios de información colectiva. Este sería, señor Presidente, mi pedido a fin de que en primer lugar se dé el curso a la moción que con el carácter de previa obviamente presentó el señor Diputado Jacobo Bucaram.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Se me escapa la intención del Bloque Roldosista, se me escapa, porque eso de consistencias o inconsistencias jurídicas, inconsistencia jurídica tendría la aplicación del numeral catorce al diecisiete de la Ley Orgánica que lo faculta a usted solamente a requerir, y cuál es el efecto jurídico, si requerido el legislador, no concurre: el que establece el treinta y tres del Reglamento Interno, que además nos obliga, no podemos llamarlos automáticamente, nos obliga a darles un día de plazo, señor Presidente, un día de plazo para luego llamar a los suplentes. El Reglamento complementa la ley en este o en cualquier caso. Insisto en que la moción que he presentado es procedente, tiene consistencia jurídica y debe ser votada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada María Eugenia Lima.

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: realmente considero que el objetivo tanto del Diputado Heinz Moeller como el que tuviera el Diputado Jacobo Bucaram es lograr que el Congreso Nacional logre un funcionamiento adecuado con la presencia de los setenta y siete legisladores, y pienso que no existe contradicción en el objetivo central que se ha planteado a través de los dos legisladores antes mencionados. Por lo tanto, señor Presidente, considero que deberíamos proceder a votar, porque el objetivo central es lograr que

los suplentes vengan a ocupar los espacios que los principales se niegan a hacerlo y quieren impedir un funcionamiento correcto del Congreso Nacional. Yo le llamo más bien la atención a los compañeros legisladores, porque me parece una discusión innecesaria, puesto que el objetivo es el mismo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia sugiere que lo que opina el Diputado Jacobo Bucaram, lo que ha pedido el Diputado Jacobo Bucaram, lo que mocionó y lo que ha mocionado el Diputado Moeller se complementa; yo rogaría que los dos mocionen, redacten una moción los dos, y le concedo el uso de la palabra al Diputado Macías, perdón al Diputado Gamboa.

EL H. GAMBOA BONILLA: Solicito que por Secretaría se sirva ordenar y disponer que se dé lectura al Artículo quince numeral cinco del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: numeral quinto. Requerir la asistencia de los legisladores a las sesiones del Congreso, de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta ahí el numeral del Artículo quince, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. GAMBOA BONILLA: Bien, nosotros nos estamos dando cuenta este momento que lo que manifiesta la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el Artículo diecisiete numeral catorce se está repitiendo en el Reglamento en el Artículo quince, numeral cinco. Esto sí es idéntico, la facultad que usted como Presidente tiene, al igual que la facultad que usted, señor Secretario, tiene y está pues prescrita en la ley y en el Reglamento. Lo del Artículo treinta y tres es diferente, con todo respeto al Diputado Bucaram; inclusive faculta al Congreso, no habla aquí al Presidente, sino faculta al Congreso que requiera la asistencia de los diputados. De tal manera que yo estimo que la moción presentada por el honorable Moeller es procedente porque encaja justamente en las atribuciones que tiene el Congreso, diferente a su atribución personalísima, señor Presidente, que está muy puntualizada, muy clara tanto en la ley como en el reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, señores diputados aquí presentes: No soy amigo de la gimnasia semántica y de perder el tiempo aquí en el seno del Congreso Nacional. Yo quisiera en primer lugar, frente a un planteamiento que hizo el Partido Roldosista y quien habla, de manera concreta el día miércoles respecto de la lectura del Artículo treinta y tres, si se le dio algún trámite por parte de la Presidencia o si se creyó procedente aquello que dijese la oportunidad del día miércoles, en el sentido de que era una atribución del Presidente requerir, de acuerdo al Artículo treinta y tres del Reglamento, a los señores diputados para que asistan al Congreso Nacional. La prensa nacional recogió la información en el sentido de que ya se había tomado una decisión en ese sentido, en más de un medio de comunicación, porque es nuestro partido, quien habla, el que planteó la necesidad de que se convoque a los suplentes en función del Artículo treinta y tres. En aquel entonces sí se creyó procedente que usted realice el requerimiento, hoy en día se plantea una moción de carácter concreto, seguramente ya se asesoraron o se percataron de pronto de que el mecanismo que yo planteaba no era el más correcto, según lo que se está planteando el día de hoy; pero en aquel entonces, el día miércoles, nadie hizo una sola observación de este tipo, nadie. Entonces, parto de la premisa de que el planteamiento que hice el día miércoles era lo correcto, y por eso usted ya debía haber requerido a los señores diputados. En todo caso, no creo que debamos perder el tiempo en algo que si bien es cierto no se percataron, ni siquiera del Artículo treinta y tres, tampoco se percató ningún diputado aquí. Y debo expresar una vez más; nuestro bloque no intentará que no haya quórum al momento de la votación, considere pues al menos el voto, lo hemos conversado con los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, como votos en contra del procedimiento, por una incongruencia que se ha dado de no reaccionar a tiempo por parte de los señores juristas, que hay muchísimos aquí en el Congreso Nacional, y no se percataron de que el trámite tal vez no era el más correcto, no era el más idóneo. Yo sigo sosteniendo que la ley estará encima del reglamento

y que esa ley faculta al señor Presidente del Congreso Nacional para, ante la excitativa de los señores diputados, hacer el requerimiento a los diputados para que asistan; y en caso de no asistir, pues llamar a los suplentes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Honorable Moeller, por favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y seis legisladores a favor de la moción, de cuarenta y tres presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Hay treinta y seis votos a favor y cinco votos en contra de los miembros del Partido Roldosista Ecuatoriano, y he pedido que se consignen esos votos en contra. De igual manera, mi punto de orden tiene razón de ser porque, en todo caso, si ya existió un planteamiento, la moción en su debida oportunidad, que fue el día miércoles de la semana pasada, debía ser votado y no se lo votó. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome en cuenta el pedido del señor Diputado Bucaram, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EAPAG".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo sexto estaba en debate, proceda a leerlo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. El Directorio de la empresa estará constituido por los siguientes miembros:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá; 2. El Alcalde de Guayaquil o su delegado; 3. El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral; 4. El Rector de la Universidad de Guayaquil o su delegado, el Prefecto Provincial o su delegado". Hay varias propuestas, señor Presidente: el Diputado Bustamante planteó que se incluya en el directorio un representante de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE. El Honorable Rosero planteó que se incluya en el directorio al Presidente de la Federación de Municipalidades del Guayas o su delegado. El Honorable Moeller planteó que se incluya a un representante de los trabajadores, a un delegado de las Cámaras de Producción, a un representante de los Municipios del Guayas, a un representante de la ciudadanía designado por el Concejo Cantonal de Guayaquil. El honorable León planteó que se incluya un delegado del Consejo Provincial, un delegado de la Asociación de Municipalidades del Guayas, un representante de los trabajadores y los empleados, un representante de los usuarios y a un representante de la Cámara de la Propiedad Urbana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: dé lectura la forma en que quedaría redactado ese artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente. "Artículo sexto. El Directorio de la Empresa estará constituido por los siguientes miembros: 1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá; 2. El Alcalde de Guayaquil o su delegado; 3. El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral; 4. El Rector de la Universidad de Guayaquil o su delegado; 5. El Prefecto Provincial o su delegado; 6. Un representante de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE; 7. El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Guayas o su delegado; 8. Un representante de los trabajadores y empleados; 9. Un delegado de las Cámaras de la Producción; 10. Un representante de la ciudadanía, designado por el Consejo Cantonal de Guayaquil; 11. Un delegado del Consejo Provincial; 12. Un representante de la ciudadanía, designado por el Consejo Cantonal de Guayaquil, y un representante de la Cámara de la Propiedad Urbana". Hasta allí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúa debatiéndose el artículo. El doctor Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Sí, señor Presidente, evidentemente nadie en la sala tiene la intención de crear para esta entidad que supuestamente va a ser eficiente y moderna un directorio de trece miembros. Lo que sucede es que en función de hallarle una adecuada representación a determinados sectores ciudadanos, se ha hecho propuestas diferentes; por ejemplo, recuerdo que en cuanto a la representación de la universidad, el proyecto original se refería al Rector de la Politécnica, acá se propuso que fuese el Rector de la Universidad, tendrá la cámara que dirimir. Luego se habló de que tengan representación los usuarios, y los usuarios provinciales básicamente, ¿Cómo pueden tener representación los usuarios provinciales?: por varias vías: el Prefecto Provincial o su delegado, un delegado de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Guayas, o un representante de los Municipios, o un representante de los usuarios designado por el Concejo Cantonal. Es decir tenemos que reducir adoptando, entiendo que por votación si usted no estima lo contrario, señor Presidente, en cada caso, en quién queremos canalizar o catalizar la representación de esos sectores. Yo me permitiría respetuosamente sugerir, sin perjuicio de escuchar otras opiniones a este respecto, que votemos representación por representación, pero tomando en cuenta que hay duplicación de criterios. Universidad Politécnica o Universidad de Guayaquil; cantones de la Provincia del Guayas: Prefecto Provincial o su delegado, o delegado de la Asociación de Municipalidades; representante del usuario: Cámara de la Producción o un delegado de los usuarios designados por el Concejo Cantonal. Simplemente para esclarecimiento para el debate y para decisión de la Cámara, quería hacer esta indicación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: mi moción iría en el sentido de que se vote el artículo como lo ha planteado la Comisión, que ha recogido los argumentos del primer debate, y que posteriormente a ello se incremente los miembros del directorio de acuerdo a cada una de las mociones que se

han ido presentando, para evitar ser repetitivos. Entonces, mi moción sería concreta de que se vote el Artículo seis, para evitar dilatarlo, de acuerdo o como ha sido presentado por la Comisión de lo Económico; y posteriormente a eso, se permita ir votando el incremento de los miembros del directorio de acuerdo a los planteamientos que se han hecho aquí. Si mal no recuerdo y la memoria no me es frágil, se leyó por parte del Secretario en el punto décimo primero, décimo segundo, un representante del Consejo Provincial, cuando ya está el representante del Consejo Provincial, que es el Prefecto Provincial o su delegado; entonces parecería ser que hay una repetición en los delegados; si ya hacen cuenta al Prefecto Provincial o su delegado, estaríamos dándole dos representaciones al Consejo Provincial. Entonces frente a eso, si tiene acogida o apoyo a mi moción, yo plantearía, para no dilatar este asunto, que se vote el artículo como está, y que posteriormente se complemente de acuerdo a las mociones que han presentado todos y cada uno de los legisladores aquí en el seno del Congreso Nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado César León tiene la palabra.

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente: permítame pedir que se haga una rectificación. Nosotros hemos señalado propuestas concretas con respecto a quiénes deben integrar el directorio de esta empresa, en ningún momento hemos planteado de que tenga representación la Cámara de Propiedad Urbana. Le solicito al señor Secretario que tenga la fineza de rectificar este planteamiento...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL H. LEON AGUIRRE: ... Nosotros hemos señalado de manera expresa, que debe ser parte del directorio un delegado del Consejo Provincial de Guayas, un delegado por los trabajadores y empleados de la empresa, un delegado por la Asociación de Municipalidades del Guayas y un delegado por los usuarios, así es nuestra propuesta. Considero que está bien que el Congreso se preocupe de quiénes deben ser los miembros del directorio de la empresa porque este directorio es el que va a planificar, el que va a impulsar la acción política de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado del Guayas.

Por lo tanto, señor Presidente, esas son nuestras rectificaciones a nuestro planteamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló tiene la palabra.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: compartiendo la moción del Diputado Bucaram de que se vote como está el artículo, me permitiría solicitarle, entiendo que es una cuestión de redacción, en el numeral tres de este artículo dice: "El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral", debe decir: "o su delegado", entiendo que es una omisión de Secretaría. Entonces, señor Presidente, solicito que cuando se considere la votación, esté inmerso dentro del numeral tres "o su delegado", que creo que es omitido por falla de Secretaría y no por cuestión conceptual.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Realmente entiendo el espíritu del Diputado Castelló, y creo que lo ideal sería plantear "El representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral", porque en muchas oportunidades puede haber un Presidente que no tenga nada que ver con la temática que se trata en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado. Lo ideal sería, si lo aceptan así los señores miembros de la Comisión, que diga: "El representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral", que tiene un directorio, y de cuyo directorio se designaría a ese delegado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: vamos a proceder a tomar votación como está redactado el artículo en el informe de la Comisión. Léalo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sexto: El Directorio de la empresa estará constituido por los siguientes miembros: Uno.- El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá; Dos. El Alcalde de Guayaquil o su delegado; Tres.- El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral; Cuatro.- El Rector de la Universidad de Guayaquil o su delegado; Cinco.- El Prefecto Provincial o su delegado". Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: yo tenía entendido que había sido acogida la propuesta de que sea el representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral, al igual que en el Directorio de CEDEGE, porque ya existe otro directorio, está de idéntica manera planteado, el representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral, creo que eso permitiría una designación más acorde con lo que ya está sucediendo en otra serie de instituciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bustamante tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Creo que para evitar perder el tiempo en discusiones intrascendentes, señor Presidente, con todo comedimiento, yo le solicito que usted acoja lo que ya se le ha planteado aquí, en el sentido de que, leído el Artículo sexto con sus cinco numerales, se proceda a aprobar el Artículo sexto numeral por numeral, y en cada numeral en donde haya alguna modificación de plantear se vote esa modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a votar numeral por numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sexto.- El Directorio de la Empresa estará constituido por los siguientes miembros: Numeral primero.- El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá". Hasta allí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral primero del Artículo sexto, favor levantar el brazo. Treinta y ocho votos a favor, de cuarenta y un legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Numeral segundo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Numeral segundo.- El Alcalde de Guayaquil o su delegado". Hasta allí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral segundo del Artículo sexto, por favor levantar el brazo. Treinta y nueve a favor, de cuarenta y un legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Numeral tres.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Numeral tercero.- El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral o su delegado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Añada "o su delegado", a pedido de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral o su delegado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación... Perdón.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: yo he planteado una moción de que sea el representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita la moción, señor Secretario, del Diputado Bucaram.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Bucaram ha planteado que en vez de que diga: "El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral o su delegado", diga: "El representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Proceda a votar, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Honorable Bucaram, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta votos a favor, de cuarenta y un legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Solicito la rectificación de esta votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del honorable Bucaram, favor levantar

el brazo. Once legisladores a favor, de cuarenta y un presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Simplemente por mantener la redacción, si tiene escasa importancia, más allá de que no conozco si la Sociedad de Ingenieros del Litoral tiene un reglamento que viabilice eso del representante, por eso votamos en contra, más preciso y ese es el sistema que estamos usando en cuanto al presidente o delegado, alcalde o delegado, que sea "El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral o su delegado". Elevo a moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El numeral tercero del Artículo sexto, de conformidad con la moción planteada por el Honorable Moeller quedaría: "El Presidente de la Sociedad de Ingenieros del Litoral o su delegado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a votar, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Moeller en lo que hace relación al numeral tercero del Artículo sexto, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cinco legisladores a favor, de cuarenta presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el inciso tres. Numeral cuatro, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Numeral cuarto.- El Rector de la Universidad de Guayaquil o su delegado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del numeral cuarto del Artículo sexto, por favor levantar el brazo. Dieciocho votos a favor, de cuarenta y un legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Desde que este proyecto se originó tendiente a crear una entidad eficiente y técnica, y más allá de expresar nuestro respeto al Alma Mater, realmente a este efecto específico, siempre pensamos que sería mejor que fuese integrante de este directorio el Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral o su delegado. Elevo a moción lo indicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? ¿Tiene apoyo la moción? Declaro un receso de cuarto de hora. Señores diputados les ruego tomar asiento. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Existen treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el quórum reglamentario se reinicia la sesión. Tiene la palabra el Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sí, señor Presidente, quiero pedir la rectificación de la votación última que se tomó aquí antes de que sea suspendida la sesión, sobre el numeral seis, Artículo seis, numeral cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están por la rectificación de la votación en lo que hace relación al numeral cuarto del Artículo sexto, que por favor levanten el brazo. Treinta y nueve de treinta y nueve señores legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente numeral, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. Artículo cuarto. Numeral cuarto del Artículo sexto. El Rector de la Universidad de Guayaquil o su delegado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Secretario. Está aprobado. El numeral cinco, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral cinco del Artículo sexto:

"El Prefecto Provincial o su delegado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor del numeral cinco del Artículo sexto, por favor levantar el brazo. Treinta y nueve de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Las propuestas de los señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: El honorable Bustamante planteó que se incluya en el directorio a un representante de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo?. Proceda, señor Secretario. El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: si se ha hecho el planteamiento de una moción, estamos en segundo debate, necesariamente tenemos que debatir sobre esa propuesta y la razón de ser de esa propuesta, y no entrar directamente a la votación. De pronto pudiese ser mucho más coherente que sea quien maneja las cuencas hidrográficas en este país, que es el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. Yo sé que es de enorme importancia y trascendencia la Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Guayas, pero creo que lo procedente, ante el planteamiento del honorable Diputado Bustamante, que cabe, es de que se abra el debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El debate está abierto. Los señores diputados... El señor Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo solicito que se incluya dentro del directorio de esta empresa a un representante de CEDEGE, porque, señor Presidente, este es el organismo especializado, encargado de los sistemas de abastecimiento de agua para riego, y también el agua que se necesita para, bajo un procedimiento de tratamiento, producir el agua potable para consumo humano. Considero que es más que pertinente la presencia de un representante de este organismo técnico, para que incluso pueda servir como

aporte para la solución técnica que en su momento va a requerir la Empresa de Alcantarillado y Agua Potable de Guayaquil. Si esto es motivo de un debate, me parece prudente y necesario hacerlo. No creo que se justifique que haya un representante del Instituto de Recursos Hidráulicos porque muy poco o nada hacen en esta materia en la Provincia del Guayas, señor Presidente, creo que todos sabemos que el ente responsable de esta área es fundamentalmente CEDEGE. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Con todo el respeto para el Diputado Simón Bustamante, quien controla y hace las concesiones de agua en el país, se llama el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos; quien aplica la Ley de Aguas en el país se llama Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. CEDEGE lo que hace es la construcción de los proyectos. Qué va a suceder aguas arriba de la presa cuando estén contaminando los ríos que van a dotar de agua potable a la ciudad de Guayaquil, cuál es la identidad encargada de realizar ese control, evidentemente no lo puede hacer CEDEGE porque no lo faculta la Ley de Aguas. Qué va a suceder cuando el sector occidental, noroccidental de la Provincia de Pichincha sea utilizado y desarrollado totalmente con sistemas de riego, con sistemas agrícolas y que permitan en algún momento la deforestación total de esas áreas, evidentemente que se va a ... la presa mucho más rápidamente y van a haber contaminantes en alto grado y alto nivel. Esto, evidentemente cuando no se es un conocedor profundo de la materia, se lo desconoce; pero de igual manera puede suceder que el Consejo Provincial de Pichincha decida aguas arriba de la represa Daule-Peripa desarrollar una serie de proyectos de riego y CEDEGE no tiene atribuciones para realizar ese tipo de control, que sí las tiene el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos; tampoco por los vertidos hacia cada uno de estos ríos los puede controlar tampoco el CEDEGE sino el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, sino de qué manera se han tratado y se han tramitado en múltiples oportunidades asuntos vinculados con la contaminación industrial. CEDEGE no ha tenido las armas legales suficientes para poder controlar, independientemente que yo sí estoy totalmente de acuerdo en el sentido de que CEDEGE sí es el productor de agua, sí es el

controlador de agua y sí tiene una potestad sobre una parte de la masa de agua que existe en la represa del Proyecto de uso múltiple Jaime Roldós Aguilera. Por eso considero que es de enorme importancia y trascendencia abrir un debate sobre un tema en el que CEDEGE desgraciadamente no tiene todas las facultades legales y las facultades pertinentes para establecer ese tipo de control, que ojalá lo dotemos al menos en todo el sistema hidrográfico de la Cuenca del Guayas para que tenga estas facultades y evitar cualquier colapso que pueda suceder de cara al futuro en función de los esquemas del desarrollo geopolítico que hay en nuestro país y que se realizan en diferentes provincias de espaldas a los intereses nacionales. Por ello sí considero que es pertinente un debate, o qué va a suceder mañana cuando sobre una parte de las aguas que nacen en la Provincia de Manabí el C.R.M. decida por su propia cuenta utilizarla. Entonces, el único organismo a nivel nacional que puede establecer esa síntesis tan indispensable es justamente el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, no lo es el C.R.M. ni es tampoco el CEDEGE. Es una información que es indispensable para que se pueda abrir un debate, para enriquecernos con esta discusión que es de enorme importancia y trascendencia. Yo creo que se puede plantear los miembros de un directorio con un conocimiento de causa de lo más profundo, tal es así que en el mismo Directorio de CEDEGE existe pues un representante del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos; y cuál es la razón de ser: para evitarnos conflictos entre las diferentes instituciones que están manejando regadío en este país y que la Ley sí faculta al INERHI inclusive para hacer concesiones de agua. Entonces yo vengo aquí a plantear un debate pero con la razón, no con la dictadura de un voto tan solo, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: yo creo que los argumentos expuestos por el Honorable Diputado Bucaram con relación al manejo de las cuencas hidrográficas justifica que el organismo rector del manejo de las cuencas esté presente en este Directorio; pero hay que considerar adicionalmente la importancia que tiene el CEDEGE como organismo ejecutor del manejo de las aguas en la provincia. Por qué no buscar

una solución que sea el representante ante este organismo el representante del INERHI en el Directorio de CEDEGE, allí están unidos los dos planteamientos: el representante del INERHI, que tiene que ver con toda la problemática de las cuencas hidrográficas y los intereses de ejecución de obras por parte de CEDEGE. Si es aceptada la propuesta por el Diputado Bustamante, Diputado Bucaram, podríamos solucionar así el planteamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante: ¿acepta la propuesta del ingeniero Carlos Vallejo?.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Acepto la propuesta del Diputado Carlos Vallejo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Coronel.

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente: tan solo pocos segundos luego que el Diputado Bustamante ha aceptado la propuesta del Diputado Vallejo. Efectivamente, si hay un delegado del Instituto de Recursos Hidráulicos en el CEDEGE, creo que lo más aconsejado es que sea este el delegado de CEDEGE a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, y esto no solamente por encontrar un punto de contacto y de solucionar el debate, señor Presidente. Efectivamente, INERHI es el organismo técnico creado para el control de las cuencas hidrográficas a nivel nacional, es el que hace las concesiones de aguas y la programación y ejecución de muchos proyectos a nivel nacional; lamentablemente hay que decirlo también con verdad, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos no está en capacidad de atender los requerimientos de las provincias, hemos visto muchas veces en la prensa nacional el exiguo presupuesto que se asigna al INERHI, creo que este año no pasa de los cuatro mil millones de sucres para los múltiples proyectos que existen en todas y cada una de las provincias, qué digamos de las provincias de la zona central y particularmente de la Provincia de Cotopaxi a la que represento, en la que están paralizados cuatro o cinco proyectos importantísimos para el país, no solamente para la provincia; pero que lamentablemente no se los puede implementar, no se los puede llevar adelante, no se los puede ejecutar a pesar de tener estudios de prefactibilidad y factibilidad terminados, por la falta de recursos que tiene el

Instituto de Recursos Hidráulicos. Esta es la razón para apoyar, señor Presidente, la propuesta que hacía el ingeniero Vallejo y que ha sido aceptada por mi compañero de bancada y bloque, el Honorable Simón Bustamante. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: bien conocido es por todos los ecuatorianos que cuando se quiere tornar inútil a una institución se aumenta el número de personas que participan en su dirección o en su administración, me parece que está sucediendo con este proyecto de ley tendiente a crear una entidad que unifique los servicios de agua potable y alcantarillado. ¿Cabe pensar a estas alturas del siglo veinte que el Presidente de la República vaya a integrar alguna vez en una República de once millones de habitantes, con veinte y un provincias, el Directorio de las entidades que tienen que ver con el agua potable y el alcantarillado? no. Desde allí pienso que nos estamos equivocando al poner "Presidente de la República o su delegado", absurdo; en ese caso pues, si quieren que esto esté centralizado en esta época de modernización, póngasele "representante del Presidente de la República", pero no "Presidente de la República". CEDEGE y el Instituto Nacional Hidráulico creo que es nombre, pero no lo estoy diciendo correctamente, o está CEDEGE o está el instituto; el instituto tiene un representante en CEDEGE; cierto es que el organismo nacional es este instituto cuyo nombre correcto no lo recuerdo, y que CEDEGE tiene una importancia muy destacada en la Provincia del Guayas; pero si este Instituto Nacional de cuestiones hidráulicas tiene su representante en CEDEGE, para qué poner los dos. El proyecto creo que vino con cinco delegados, con cinco personas para integrar su directorio; ahora hay quince. Esta entidad, si recibe el "ejecútese" y no el veto total del Presidente de la República, nace no nata.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Es la primera parte de la intervención del Honorable Arosemena Monroy la que debe llamar a reflexión, atención y, si se quiere, respetuoso sometimiento de la Cámara

a un criterio de mucha experiencia en este campo. Efectivamente, efectivamente el proyecto vino, porque si estuvo concebido con cinco representantes en el directorio y más allá de que discutamos qué es lo más técnico o conveniente ya vamos a tener, tendríamos otras discusiones si es que no se da paso a una moción previa que la voy a plantear, señor Presidente, solamente para auscultar el sentir de la Cámara, pero llamando a la reflexión de la Cámara junto con los argumentos importantes del Honorable Arosemena Monroy sobre la necesidad de, al crear esta entidad, hacerla realmente eficiente. Yo creo que con los cinco directores que hasta ahora hemos designado está debidamente integrado en sus diversos aspectos el directorio. Tenemos ocho, nueve ponencias distintas, ya indiqué la dificultad que vamos a tener para escoger entre los representantes de los usuarios designados por un Concejo Cantonal o los representantes del Municipio de Guayas. Por ello me permito respetuosamente someter a consideración de la Cámara, como moción previa, que dejemos integrado el directorio con los cinco representantes ya elegidos y ni uno más, si usted le da paso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si alguien apoya la moción. La Diputada Lima tiene la palabra.

LA H. LIMA GARZON: Quisiera solicitarle al Diputado Moeller que se incluya algo más, pienso que los sectores de los trabajadores deben estar presentes de tal manera que se logre la posibilidad de ser escuchado este sector que siempre en cualquier organismo de esta naturaleza se lo contemplan, creo que deberíamos revisar esa posibilidad y tener un número a lo mejor de siete, porque es importante el número impar para poder tomar decisiones en caso de, para tomar decisiones en definitiva. Este es mi pedido, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿El Diputado Moeller acepta el pedido de la Diputada Lima?

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: quizá la Diputada Lima no conozca que tuvimos la visita en la Comisión de lo Civil y Penal de representantes de los Sindicatos de Alcantarillado especialmente, quienes me expresaron su inquietud básicamente en el tema de la estabilidad, que ellos querían que se garantice y que está garantizada en el Proyecto en

la Disposición Transitoria primera, que de por sí para algunos, ya implica alguna dificultad, pero para nosotros no; nosotros creemos en la necesidad de garantizar la estabilidad de los trabajadores de este sector, tanto de alcantarillado como de agua potable; y también me indicaban que no veían ellos demasiado bien la presencia de un dirigente sindical en la dirección administrativa de la empresa, que ellos preferían actuar en el nivel en que estaban actuando y que consideraban en consecuencia inconveniente, incluso para efecto de la purificación de su propia lucha sindical, que estén en un directorio administrando una empresa de la cual son empleados o trabajadores. Por ello y porque esto daría paso, si yo accediese a la petición de la Diputada Lima, a que también otros señores diputados que tienen propuestas similares, representativas de otros sectores, me lo pidiesen, yo insistiría en mi moción que dejemos los cinco como están, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: voy a ser lo más escueto posible dado que ya participé en un debate de carácter técnico, que parece ser que no es importante aquello de acuerdo a las expresiones que he escuchado, al conformar el directorio de una institución; pero sí debo recordarles que yo plantié una moción para que inicialmente se tome votación sobre el artículo como había sido enviado por la Comisión, y aquello no se lo dio trámite, ni siquiera se calificó mi moción; se dio trámite a un pedido y un planteamiento de un distinguido Diputado socialcristiano, ingeniero Simón Bustamante, para que en este artículo se vayan tratando cada uno de los numerales del Artículo seis, de uno en uno, para irse pronunciando sobre aquello. Es esta una observación que deseaba realizar, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: en el actual Directorio de la Empresa Provincial de Agua Potable, que parece que nos hemos olvidado que existe y que estuviéramos creando un ente sin ningún antecedente, existen varios representantes, algunos de los cuales a mí me parece que son indispensables por el tipo de actividad que va a desarrollar la

empresa; entre esos está un representante de CEDEGE y está también un representante de los trabajadores. Yo quiero insistir en la necesidad de que CEDEGE y, con la combinación que mencionaron aquí, también el INERHI estén representados porque hay que tomar en consideración que la Empresa de Agua Potable de Guayaquil va a funcionar casi indispensablemente en función de los recursos que CEDEGE, con las obras de los trasvases que está realizando, le provea a la ciudad de Guayaquil, y por lo mismo me parece altamente positivo y necesario que un representante del organismo proveedor de la materia prima esté presente en el directorio de la empresa que va a hacer todo el tratamiento del agua potable. Y me parece también conveniente bajo todo punto de vista, que se mantenga un representante de los trabajadores, como ya existe actualmente en el Directorio de la Empresa de Agua Potable, con lo cual tendríamos un directorio con número impar al aumentar los dos únicos representantes adicionales a los que ya están aprobados este momento. Por lo cual yo apoyo la petición que se ha realizado e insisto al Diputado proponente que acepte la modificación para que se integren estos dos representantes: el representante del INERHI en el directorio de CEDEGE, con lo cual suplimos la presencia de los dos, y el representante de los trabajadores como el séptimo miembro del directorio. Una empresa con siete directores no está exagerando la nota.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bustamante tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, yo quiero evitar la polémica. Creo que tanto el Honorable Carlos Julio Arosemena como el Diputado Moeller tienen razón, en función de integrar un directorio donde hayan los representantes estrictamente indispensables. En función de eso, señor Presidente, quiero retirar mi moción de que se integre un representante de CEDEGE, que quede esto como está y solicitarle a usted comedidamente que someta a votación la moción previa propuesta por el Honorable Moeller.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado León tiene la palabra.

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, antes de que usted tome votación sobre el número

de miembros que integrarán este Comité de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado del Guayas es necesario que el Congreso Nacional tome en cuenta la naturaleza de esta nueva empresa que está creándose en el país. En el proyecto original, desde su inicio constaba la representación de los trabajadores y nosotros en repetidas oportunidades hemos señalado las razones por las que deben estar presentes los trabajadores en esta empresa, y más aún si analizamos las funciones del directorio, justifica la plena presencia de los señores empleados de la institución. Por lo tanto pensamos que debe respetarse o más bien mantenerse la representación de los trabajadores, porque en este organismo es donde se va a discutir la planificación, las políticas de acciones de la Empresa de Alcantarillado y Agua Potable. Por otra parte, señor Presidente, señores diputados, también tenemos que reflexionar el ámbito de acción de esta empresa; en artículos anteriores ya se aprobó que esta empresa beneficiará a todos los cantones, a todos los municipios de la Provincia del Guayas; siendo así es lógico que debe estar representada la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Guayas, primero porque esta empresa va a beneficiar a todos esos municipios, y segundo porque son los organismos seccionales, son los municipios los encargados de impulsar actividades, acciones y trabajos de agua potable como también de alcantarillado. Es decir, deben estar en el directorio los organismos que hacen este tipo de actividades, que cumplen estos trabajos y no son otros sino los municipios en los cantones de la Provincia del Guayas. Esto no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló tiene la palabra.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: creo que vale la preocupación o el criterio del Diputado Carlos Julio Arosemena, me hubiera gustado escucharlo antes de haber aprobado los cinco primeros; porque si hubiéramos quedado en que eran sólo cinco yo hubiera sacado algunos de los que están aquí, comenzando por el Presidente de la República, pero lastimosamente ya están aprobados los cinco, por lo que personalmente me adhiero a la propuesta de la compañera María Eugenia Lima; que le hago notar al compañero Heinz Moeller que de seis partidos presentes, cuatro estamos pidiendo este tema, que

le estamos planteando inclusive a propósito de una moción que nació del Partido Social Cristiano la representación del CEDEGE. Hemos discutido, de pronto decimos ya no. Yo creo que la parte conceptual, si eran cinco, seis, siete o nueve, debió ser inicial, no se dijo así, lo que es más se aprobó uno por uno y se dejó abierta la posibilidad de definir cuál de los otros era adecuado. Yo creo que, por un pedido de esta naturaleza, le solicitaría al Diputado Moeller, me adhiero a la propuesta de la Diputada Lima, que la ha acogido la Izquierda Democrática, que se ha pronunciado por la representación del INERHI, el Partido Roldosista, que hay moción de consenso presentada sobre esta representación por la Democracia Popular a través de Carlos Vallejo, que se proceda a ampliar el número del directorio, en virtud que los aprobados no son precisamente los que pudieran cubrir las propuestas que se han planteado; porque el representante de los trabajadores es el representante de quienes conocen en la práctica y en la vida diaria qué es lo que hacen los directivos y ejecutivos de la empresa, si es que realmente se ejecutan bien los planes y si es que el financiamiento de las compras, de las cosas, el desarrollo de los proyectos son los más eficientes o no; son los trabajadores los que viven en carne propia todos los días la eficiencia o no de la acción de los directivos y es conveniente para la empresa que quienes ejecutan la acción de los directivos tengan presencia, voz y voto dentro de un directorio. Entonces, señor Presidente, creo que hay argumentos válidos como para ampliar el número de quienes son parte de este directorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Si bien podríamos seguir discutiendo sobre el tema, la conveniencia o no, mi primera obligación como lo entiende el Bloque también es viabilizar la aprobación de la ley, realmente la ley y sus objetivos es mucho más importante que uno o dos más integrantes del directorio, esa es la verdad. De tal manera que aceptaríamos la propuesta que se nos hace, que se incluya un representante del CEDEGE y a un representante de los trabajadores y ahí nos quedamos, no más directores, estamos hablando de eso. Entonces dé paso, señor Presidente, a la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aceptado por el Diputado Moeller. Tiene la palabra el Diputado Zurita.

EL H. ZURITA MARCIAL: Señor Presidente: era en el sentido de que nuestro partido también está apoyando la inclusión de un delegado de los trabajadores en el directorio de esta nueva empresa que el Gobierno pues ha enviado un proyecto económico urgente. En este sentido pues quería manifestar a los señores congresistas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: cómo quedaría el numeral siete, perdón, el numeral seis.

EL SEÑOR SECRETARIO: El numeral seis del Artículo sexto quedaría de la siguiente manera, señor Presidente: "El representante del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI ante la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas CEDEGE". Así quedaría el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la redacción del numeral sexto del Artículo sexto, por favor levantar el brazo. Treinta y ocho de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral séptimo del Artículo sexto: "Un representante de los trabajadores y los empleados". Hasta ahí el numeral séptimo del Artículo sexto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS: Yo pediría que diga así: "Un representante de los trabajadores elegidos por las Federaciones Provinciales de Trabajadores, filiales de las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas", tal como consta en el texto de la Ley vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Noboa tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO: Lo que tiene sentido realmente, señor Presidente, es que sea uno de los trabajadores o

empleados que laboran en las empresas fusionadas, eso es lo que yo propondría, no un representante del sector clasista, sino de los trabajadores que laboran en las empresas fusionadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Yo creo, señor Presidente, que francamente aquí se está cayendo en contradicciones, queremos ser absolutamente democráticos, pero queremos utilizar el sentido de la democracia de acuerdo a las conveniencias de determinados sectores. Yo creo que lo realmente democrático y así es en otras entidades del sector público que tienen que ver con este tipo de servicios y usted las conoce perfectamente bien, en Manabí hay dos, son las organizaciones de trabajadores legalmente reconocidas por el Ministerio del Trabajo que componen un colegio electoral y de allí eligen a un representante a las instituciones. Por qué tiene que limitarse ahora única y exclusivamente a un trabajador de esta empresa, por qué no pueden participar en esta designación libre y democráticamente los trabajadores que pertenecen a organizaciones legalmente reconocidas en la Provincia del Guayas. Señor Presidente: creo que tenemos que ser un poco más coherentes en los planteamientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: por favor, lea la forma cómo quedaría redactado.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción planteada por el Honorable Vallejo quedaría así: "Un representante de los trabajadores, que podrá ser empleado u obrero, elegido por las Federaciones Provinciales de Trabajadores, filiales de las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló tiene la palabra.

EL H. CASTELLO LEON: La propuesta hecha o argumentada en mi exposición anterior es absolutamente lógica, yo he planteado la necesidad de que los trabajadores de la empresa tengan representación en el directorio porque son los trabajadores que sienten y viven en carne propia el desgobierno o la eficiencia de quienes tienen el carácter ejecutivo de la empresa, y eso lo sabemos en el país, los trabajadores

por ejemplo del Seguro Social saben cuáles son los problemas vitales que hay en esa institución y cuáles son las responsabilidades que tienen quienes transitoriamente dirigen ese tipo de empresas. Yo solicito, señor Presidente, que quienes tienen parte fundamental en la vida de la institución, de esta institución que estamos creando, tengan la participación en el directorio a través de la organización sindical legalmente constituida en dicha empresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el Diputado Vallejo? Una vez que ha aceptado el Diputado Vallejo, tiene la palabra el Diputado Moeller.

EL H. BUSTAMANTE VERA: ¿El Diputado Vallejo aceptó o no?

EL H. MOELLER FREILE: No, no he visto que haya aceptado todavía, pero quiero abonar un argumento: van a estar representados los trabajadores y ya se ha visto que en el propio Bloque Social Cristiano con la mejor intención pero con seriedad se exponen argumentos en uno u otro sentido, yo quiero agregar uno más a favor de que la representación sea en el representante de la federación, no solamente de los trabajadores de la empresa, y que de una u otra manera estamos también a través de esta representación, si es más amplia, dando representación al usuario, que la ha perdido; en algún proyecto o por ponencia de algún legislador, nosotros quisimos que el Concejo Cantonal designe un representante por los usuarios, ese ha desaparecido. Entonces, si hay organizaciones más amplias de trabajadores que trasciendan de lo específico, de los empleados y obreros de la empresa o de las empresas que se unifican, sí creo que es un argumento adicional para que el Diputado Vallejo se mantenga en su moción original, por la que creo que votaremos mayoritariamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Yo pido que se vote tal como consta en el texto de la Ley vigente, señor Presidente, creo que esto permite una representación más amplia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: antes de proceder a votar, tenga la bondad de leerlo.

EL SEÑOR SECRETARIO: El numeral séptimo del Artículo

sexto, a propuesta del Diputado Vallejo quedaría así: "Un representante de los trabajadores, que podrá ser empleado u obrero, elegido por las Federaciones Provinciales de Trabajadores, filiales de las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vallejo: ¿del Guayas?

EL H. VALLEJO ARCOS: Sí, del Guayas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del Guayas, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Entonces quedaría así: "Un representante de los trabajadores, que podrá ser empleado u obrero, elegido por las Federaciones Provinciales de Trabajadores del Guayas, filiales de las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la redacción del numeral séptimo del Artículo sexto, por favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cuatro de treinta y nueve, treinta y cuatro votos a favor, de treinta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido aprobado el artículo en su totalidad continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo séptimo: El Directorio designará de entre sus miembros un Vicepresidente, a quien corresponde subrogar al Presidente como encargado en casos de ausencia o impedimento temporales. El quórum para las sesiones se constituirá con tres de sus miembros y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto adicional dirimente. Actuará como secretario el Gerente General, con voz pero sin voto". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Habiéndose aumentado el número de directores, el quórum debería ser cuatro en lugar de los tres que constan en el proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Corrija, señor Secretario. El Diputado Zurita tiene la palabra.

EL H. ZURITA MARCIAL: En el mismo sentido sino que se me adelantó el Diputado Vallejo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: No es que se haya adelantado el Diputado Vallejo, sino que usted siempre le da en primer lugar la palabra a él.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido suficientemente debatido, proceda a votar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la redacción del artículo, con la modificación planteada por el Honorable Vallejo, que en lugar de ser de tres el quórum sea de cuatro, por favor levantar el brazo. Treinta y siete de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo octavo: El Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EAPAG, tendrá las siguientes atribuciones: Uno. Dictar planes, estrategias y políticas generales de la institución; Dos. Establecer la organización administrativa y financiera de la institución, aprobar su reglamento orgánico funcional y su régimen remunerativo; Tres. Aprobar en dos sesiones el presupuesto anual de la empresa; Cuatro. Autorizar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos con sujeción a las disposiciones legales vigentes, cuando estos sobrepasen los montos reglamentarios autorizados al Gerente General, Quinto. Promover la expedición de leyes y decretos para la creación de rentas que financien las nuevas inversiones y la amortización de créditos obtenidos; Sexto. Aprobar los planes, programas y proyectos para la construcción, operación y administración de las obras necesarias para cumplir con los objetivos y alcances establecidos en el Artículo

segundo de esta ley; Séptimo. Aprobar el sistema tarifario de la empresa y resolver la creación de las tasas y contribución de mejoras correspondientes a los servicios que presta la empresa; Octavo. Nombrar al Gerente General, gerentes y directores departamentales; Noveno. Dictar todas las medidas que precautelen la eficiente utilización e incremento del patrimonio de la empresa; Décimo. Autorización al Gerente General para que pueda delegar funciones para una ágil y eficaz gestión administrativa de la empresa; Décimo primero. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles y el gravamen o limitación de dominio de ellos; Décimo segundo. Autorizar al Gerente General la realización de convenios que la empresa requiera para el cumplimiento de sus objetivos; Décimo tercero. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos". Hasta aquí el Artículo octavo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCÓS: En el numeral diez debe decir: "Conceder autorización al Gerente General", etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Macías tiene la palabra.

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente: Solamente para que el numeral tres, en vez de que diga: "Aprobar en dos sesiones" diga: "Aprobar en dos discusiones".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fernando Guerrero.

EL H. GUERRERO GUERRERO: Una pequeña sugerencia, ojalá sea aceptada, en el numeral primero que diga: "Elaborar planes y estrategias y dictar políticas generales de la institución".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Monsalve tiene la palabra.

EL H. MONSALVE IGLESIAS: (Vacío de grabación)... poner "autorizar".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Zurita tiene la palabra.

EL H. ZURITA MARCIAL: En el numeral tercero, señor Presidente: "Aprobar en dos sesiones el presupuesto anual de la empresa", sugiero que debería ser: "Aprobar en dos sesiones diferentes el presupuesto anual de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario; proceda a leer el artículo... El Diputado Noboa tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: Uno de los problemas fundamentales del Proyecto de Ley que el Ejecutivo vetó fue justamente la creación del impuesto a las importaciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite...

EL H. NOBOA BEJARANO: Estamos en debate...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.

EL H. NOBOA BEJARANO: Estamos en debate y justamente me voy a referir a las facultades del directorio para proponer otra. Una de las dificultades que enfrentó el proyecto, repito, fue la creación del impuesto adicional a las importaciones. El Ejecutivo, al vetar el proyecto, envió el que estamos conociendo, que es un proyecto sin financiamiento. La dificultad estriba en que como este proyecto tiene un origen básicamente técnico, porque no es político el origen de la fusión de estas dos empresas sino un requerimiento del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo para justamente manejar tanto el agua potable como las aguas servidas en una sola empresa, porque eso es lo que la técnica moderna aconseja, hemos tenido, quienes presentamos el proyecto como iniciativa, que consultar con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Banco Mundial en torno justamente a la posibilidad de que venga al Congreso Nacional una ley sin financiamiento y que las empresas se fusionen sin contar con el financiamiento adecuado. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial nos han manifestado que sería preferible que en lugar del impuesto que se estableció en la ley que fue vetada por el Presidente de la República, demos una alternativa diferente facultando al directorio, y por eso intervengo en este momento, señor Presidente, facultando al directorio, en base a una ley aprobada por el Congreso Nacional, la creación de tasas y contribuciones especiales de mejoras, que obviamente no tienen la generalidad que tiene el impuesto al ser recaudado como un tributo de naturaleza general y uniforme, sino que solamente se cobra la tasa cuando se presta el servicio y la contribución especial cuando se desea aplicarla a un asunto específico y concreto, justamente para mejorar el servicio. Yo voy a proponer entonces, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré le dicte al señor Secretario..

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo voy a proponer, señor Presidente, que en lugar del texto actual del numeral séptimo del Artículo octavo se ponga lo siguiente: "Séptimo. Aprobar el sistema tarifario de la empresa y establecer tasas y contribuciones especiales por mejoras por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se preste. El rendimiento económico de dichas tasas y contribuciones podrá ser pignorado, fideicomisado y libremente negociado por la empresa para el financiamiento de sus inversiones". Un texto de esta naturaleza permite ampliar las tasas y las contribuciones especiales que el directorio establezca justamente a mejorar el servicio de la empresa e incluso a poder pignorar los recursos correspondientes para incrementar el volumen de recursos que la empresa puede llegar a tener. Propongo entonces la sustitución del numeral séptimo actual por el numeral séptimo que he leído y que puedo pasárselo a Secretaría para los fines pertinentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: La discusión de fondo, señor Presidente y honorables legisladores, es quién financia la inversión del desarrollo de la empresa: o son los usuarios, solamente los usuarios vía tarifas, tasas, contribuciones, etcétera, o hay otro tipo de financiamiento que es lo que establece la ley. Nosotros como partido nos oponemos a que esta empresa sea financiada exclusivamente a través de los usuarios, nos oponemos porque eso significa ya no resolver el problema de agua potable de Guayaquil, sino encarecerlo para que los más pobres no tengan acceso al agua potable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Creo que ya anteriormente pasó una moción en el sentido de que en segundo debate, para aprobar este artículo, se lo vaya haciendo numeral por numeral de los que están aquí presentados; caso contrario van a haber muy diferentes propuestas sobre numerales muy disímiles entre sí, cuando pudiese existir un acuerdo en la mayoría de los numerales y en algunas concepciones

de fondo que algunos de los partidos aquí presentes las podemos compartir y en otros no las podríamos compartir. Por ello, antes de embarcarme en un debate sobre situaciones de todo un artículo cuando pudiese ser algo muy puntual en lo que tenemos divergencias, no sería lo más pragmático para poder avanzar en el trámite de este artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido suficientemente debatido el Artículo octavo, proceda, señor Secretario, a tomar votación numreal por numeral. Numeral primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Elaborar planes y estrategias y dictar políticas generales de la institución". Así es el primer numeral del Artículo octavo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la redacción del artículo, por favor levantar el brazo. Treinta y ocho de treinta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Ponga en consideración para debate el numeral dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Numeral dos: Establecer la organización administrativa y financiera de la institución, aprobar su reglamento orgánico funcional y su régimen remunerativo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Carlos Julio Arosemena. Proceda a votar, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral dos del Artículo octavo, por favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sometí a debate, Diputado Bucaram, tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: yo creo que una institución no sólo tiene su reglamento orgánico funcional, sino tiene una gama de reglamentaciones que deberían ser una atribución del directorio; y de igual manera creo que en el instante que una empresa o una entidad de carácter público puede fijar su régimen remunerativo, en alguna manera

se estaría irrespetando el Artículo diecinueve numeral cinco de la Constitución de la República, que habla de la igualdad ante la ley, y estaríamos creando nosotros una institución de excepción cuando mediante su directorio tan sólo podría fijarse todo un esquema de remuneraciones. Por ello, yo al menos plantearía que en el numeral dos diga: "el reglamento orgánico funcional y demás reglamentos que sean pertinentes", como una modificación al Artículo ocho, numeral dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Sí, señor Presidente, para apoyar la inquietud del Diputado Bucaram, yo propondría una reforma al numeral dos en el siguiente sentido: "Establecer la organización administrativa y financiera de la institución, aprobar su reglamento orgánico funcional, los reglamentos que creyere pertinentes y su régimen remunerativo". Efectivamente, no sólo el directorio debe tener competencia para aprobar un reglamento orgánico funcional sino que a veces este tipo de entidades requiere de otro tipo de reglamentaciones internas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo, honorable Bucaram?.

EL H. BUCARAM ORTIZ: En aras de la conciliación, acepto el planteamiento del Diputado Bustamante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: lea la forma como quedaría el numeral dos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Establecer la organización administrativa y financiera de la institución, aprobar su reglamento orgánico funcional, los reglamentos que creyere pertinentes y su régimen remunerativo".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral dos del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta y ocho de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Para el numeral tercero existen dos propuestas, señor Presidente: "Aprobar en dos discusiones

el presupuesto anual de la empresa" o: "Aprobar en dos sesiones diferentes el presupuesto anual de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pongo en consideración para debate. Diputado Monsalve: "En dos sesiones en fecha diferente", ¿acepta? Perdón, el Diputado Zurita ¿acepta?.

EL H. ZURITA MARCIAL: "Aprobar en dos sesiones diferentes fue la moción mía", acepto la moción del Diputado Rodríguez en el sentido de que sea en dos sesiones en días diferentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga la bondad, señor Secretario, de leer cómo quedaría el numeral. Señor Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Me pareció haber escuchado que el honorable Diputado Enrique Macías había propuesto que este numeral diga: "Aprobar en dos discusiones el presupuesto anual de la empresa"; yo creo que es más pertinente en dos discusiones porque en dos sesiones apenas se podría discutir en primera, podría darse el caso de que en primera se discuta el presupuesto, en dos sesiones, dependiendo de las polémicas, dependiendo del tipo de temas a discutirse. Entonces, creo que es preferible que se ponga en dos discusiones y las dos discusiones pueden ser en dos sesiones o en tres sesiones o en cuatro sesiones, pero en dos discusiones es distinto, no en una sesión, puede ser entonces en dos discusiones en diferentes sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Zurita tiene la palabra.

EL H. ZURITA MARCIAL: Lo que el Diputado Macías dijo era "dos reuniones diferentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zurita: la propuesta es que se le aumente la palabra "discusiones".

EL H. ZURITA MARCIAL: En todo caso, señor Presidente, siguiendo el ejemplo del jefe de bloque, en aras de la conciliación acepto la modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Lima tiene la palabra.

LA H. LIMA GARZON: Sugiero lo siguiente, señor Presidente, que diga: "Aprobar en dos discusiones, en sesiones diferentes, el presupuesto anual de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a leer la forma en que quedaría el numeral. El Diputado Rodríguez

tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No tengo a mano el texto, señor Presidente, que se lea el Artículo siete de la Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo séptimo de la Ley de Presupuestos: "Destino de los ingresos predestinados. Las rentas con destino específico o las asignaciones calculadas...

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No es el siete, es el catorce, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo catorce de la Ley de Presupuestos del Sector Público: "Proformas Presupuestarias. De acuerdo con lo previsto en los dos artículos anteriores, las entidades y organismos públicos previstos en el Artículo dos de la presente Ley, elaborarán sus proformas presupuestarias considerando las provisiones reales en la recaudación de todos los ingresos y en la captación de financiamientos, así como los requerimientos para la asignación de gastos de acuerdo a su capacidad real de operación. Sólo se podrán incorporar a las proformas presupuestarias solicitudes de recursos para aquellos proyectos de inversión que hayan sido aprobados por la Secretaría General de Planificación, concertados previamente con las entidades y organismos del sector público. El Congreso Nacional, a través de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, presentará a la Secretaría General de Planificación los proyectos de inversión que considere pertinentes, debidamente justificados".

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Que se lea el diecinueve y el veinte, como pide el Diputado Bustamante.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecinueve. Integración y Consolidación de las Proformas de Presupuestos del Sector Público. Una vez aprobadas las proformas de los presupuestos de las entidades y organismos a que se refiere el Artículo dos de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público integrará y consolidará esas proformas y las remitirá también a conocimiento y aprobación del Congreso Nacional".

"Artículo vigésimo. Aprobación Presupuestaria. Para la aprobación del Presupuesto del Estado se observarán las normas de la Constitución Política del Estado y de esta Ley. Para dar cumplimiento a esta disposición, a petición del Presidente del Congreso Nacional, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público asignará los recursos necesarios para que la Comisión Legislativa de lo Fiscal, Tributario, Bancario y de Presupuesto cuente con el personal técnico y equipamiento necesarios". Hasta ahí los artículos solicitados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En todo caso, señor Presidente, hay diversas normas de la Ley de Presupuestos del Estado, que establecen que instituciones como la que estamos creando mediante esta ley, únicamente aprueban la proforma, y la proforma es enviada para la aprobación de acuerdo con las propias normas que establece la Ley de Presupuestos. De tal manera que la primera modificación que plantearía para este numeral es: "Aprobar la proforma presupuestaria", lo primero. Y lo segundo: se ha discutido, señor Presidente, si es en dos sesiones o en dos discusiones; yo personalmente soy partidario de que se establezca: "Aprobar la proforma presupuestaria en dos sesiones distintas o realizadas en días distintos", porque perfectamente puede darse la manipulación de convocar en un mismo día dos sesiones distintas; la discusión no importa, porque una discusión sobre un presupuesto puede llevarse a cabo en tres o cuatro sesiones, pero la aprobación se realiza hoy y en una sesión distinta viene una segunda aprobación, como consecuencia de la discusión que puede durar lo que fuere. De tal manera que en resumen, señor Presidente, planteo que el numeral tercero quede así: "Aprobar en dos sesiones realizadas en días distintos la proforma presupuestaria anual de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zurita: ¿acepta?

EL H. ZURITA MARCIAL: Está bien, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: lea la forma en que quedaría redactado el numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Aprobar en dos sesiones distintas, realizadas en día distintos, la proforma presupuestaria anual

de la empresa". "Aprobar en dos sesiones realizadas en días distintos la proforma presupuestaria anual de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a votar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral tercero del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta y nueve votos a favor, de treinta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el numeral. Siguiendo numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral cuatro del Artículo octavo: "Autorizar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos con sujeción a las disposiciones legales vigentes cuando estos sobrepasen los montos reglamentarios autorizados al Gerente General".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Guerrero tiene la palabra.

EL H. GUERRERO GUERRERO: Una curiosidad, Señor Presidente, una consulta a los lingüistas; si está bien escrito "sobrepasen", ¿una sola palabra?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique, señor Secretario, ese error mecanográfico.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien, señor Presidente, es una sola palabra "sobrepasen" sino que se ha saltado un espacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficientemente debatido. Votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral cuarto del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta y ocho votos a favor, de treinta y nueve legisladores presentes. señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral quinto del Artículo octavo: "Promover la expedición de leyes y decretos para la creación de rentas que financien las nuevas inversiones y la amortización de créditos obtenidos". Hasta ahí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: El Artículo sesenta y seis de la Constitución prevé la iniciativa popular para la expedición de leyes, esto sería un saludo a la bandera tan solo; y de igual manera, en el Artículo ocho, numeral cuatro ya está autorizada y aprobada la contratación de préstamos internos y externos con sujeción a las disposiciones legales vigentes. Yo pienso que ese Artículo octavo numeral cuarto ya estaría incluido de hecho, parte de lo que tiene que ver con el financiamiento para nuevas inversiones y amortización de créditos obtenidos; entonces considero que el Artículo ocho numeral quinto es innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción?. Tome votación a la moción, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la supresión del numeral quinto del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Quince votos a favor, de treinta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Proceda a votar el numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral quinto del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Veinte votos a favor, de treinta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral sexto del Artículo octavo: "Aprobar los planes, programas y proyectos para construcción, operación y administración de las obras necesarias para cumplir con los objetivos y alcances establecidos en el Artículo segundo de esta Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral sexto del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta y seis votos a favor,

de treinta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo séptimo: Aprobar el sistema tarifario de la empresa...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Numeral séptimo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral séptimo del Artículo octavo, cuya redacción fue propuesta por el Diputado Noboa: "Aprobar el sistema tarifario de la empresa y establecer tasas y contribuciones especiales por mejoras por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que ésta preste. El rendimiento económico de dichas tasas y contribuciones podrá ser pignorado, fideicomisado y libremente negociado por la empresa para el financiamiento de sus inversiones". Hasta aquí el numeral séptimo del Artículo octavo, según la propuesta del honorable Noboa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: yo creo que la inquietud del Diputado Noboa tiene relación fundamentalmente con la necesidad de que la empresa esté en posibilidad de obtener créditos externos para el financiamiento de sus inversiones; por lo mismo, yo le solicitaría que modifique su moción, manteniendo la redacción tal como está en el proyecto del número siete y simplemente aumentando la capacidad de pignoración, para efecto de la consecución de financiamientos externos, pero que se mantenga el texto original tal como está, con ese agregado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa: ¿acepta?

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: Yo acepto la propuesta del licenciado Vallejo, con una pequeña modificación. El numeral séptimo dice: "Aprobar el sistema tarifario de la empresa", tal como está, "y resolver la creación de las tasas y contribuciones especiales de mejoras" debe decir, porque ese es el nombre correcto del tributo, "y contribuciones especiales de mejoras, correspondientes a los servicios que presta la empresa". Punto. Y de ahí vendría el segundo inciso que permitiría la pignoración. Aceptaría, siempre que se mantenga de esa manera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: El Diputado Andrés Vallejo hizo una propuesta de lo que vendría a continuación, que es diferente a la que planteó inicialmente el Diputado Noboa. Entiendo que está aceptada la propuesta que hizo el... Claro que es diferente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló: primero el Diputado Andrés Vallejo solicitó un cambio que fue aceptado parcialmente por el Diputado Noboa. Señor diputado: ¿podría dictarle al señor Secretario, cómo quedaría?

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: que el señor Secretario... La primera parte está aceptada la propuesta con el aditamento de que sea contribuciones especiales de mejoras y así se mantenga la redacción original del numeral séptimo. Que se lea simplemente lo que venía a renglón seguido, que usted ya lo tiene, que se refiere a la posibilidad de pignorar y que en eso sí se identifica la propuesta mía con la del licenciado Vallejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral séptimo del Artículo octavo: "Aprobar el sistema tarifario de la empresa y resolver la creación de tasas y contribuciones especiales de mejoras correspondiente a los servicios que presta la empresa. El rendimiento económico de dichas tasas y contribuciones podrá ser pignorado, fideicomisado y libremente negociado por la empresa para el financiamiento de sus inversiones".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estaba en el uso de la palabra el Diputado Castelló. Suficientemente debatido. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral séptimo del Artículo octavo, de conformidad con los planteamientos hechos por el Diputado Noboa y por el Diputado Vallejo, por favor levantar el brazo. Treinta y un votos a favor, de treinta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral octavo del Artículo octavo: "Nombrar al Gerente General, gerentes y directores departamentales". Hasta ahí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Perdón, el Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Yo sugiero la siguiente modificación a este numeral, señor Presidente: "Nombrar al Gerente General y a los gerentes y directores departamentales, a propuesta del Gerente General". Yo creo que es absolutamente indispensable que si es que es el gerente el administrador de la empresa, él tenga la posibilidad de opinar y de sugerir respecto de los colaboradores que va a tener, porque si no se puede dar el caso que se nombre a un gerente y a todo el resto del personal aun en oposición a lo que el gerente quiera y eso es un absurdo. Que diga: "Nombrar al Gerente General y a los gerentes y directores departamentales, a propuesta del Gerente General".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Diputado Andrés Vallejo? Hay el apoyo. Señor Secretario: proceda a tomar votación a la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Vallejo es que el numeral octavo del Artículo octavo quede de la siguiente manera: "Nombrar al Gerente General y a los gerentes y directores departamentales, a propuesta del Gerente General". Los señores legisladores que estén a favor de la redacción propuesta para el artículo por el Diputado Vallejo, por favor levantar el brazo. Treinta y tres, de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral nueve del Artículo octavo: "Dictar todas las medidas que precautelen la eficiente utilización e incremento del patrimonio de la empresa". Hasta ahí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral noveno del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta y tres, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral décimo: Hay dos propuestas, señor Presidente: reemplazar la palabra "autorización" por "Conceder o autorizar al gerente general para que pueda delegar funciones para una ágil y eficaz gestión administrativa de la empresa". Hasta ahí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Como hay duda, que quede simplemente: "Autorizar al gerente general", Es un error mecanográfico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa corrección mecanográfica, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del artículo con el reemplazo de la palabra "Autorización" por "Autorizar", que por favor levanten el brazo. Treinta y tres, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral décimo primero del Artículo octavo: "Autorizar la enajenación de bienes inmuebles y el gravamen o limitación de dominio de ellos". Hasta ahí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral once del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta, de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral décimo segundo del Artículo octavo: "Autorizar al gerente general la realización de convenios que la empresa requiera para el cumplimiento de sus objetivos". Hasta ahí el numeral, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene la palabra el Diputado Zurita.

EL H. ZURITA MARCIAL: Señor Presidente: tal parecería

que no se va a contratar un gerente general para que administre la empresa, porque si usted ve el numeral décimo, que dice: "Autorización al gerente general para que pueda delegar funciones", se supone de que si se contrata un gerente general es para que administre la empresa, no para que el directorio tenga que estarle diciendo lo que deba hacer. Eso es una administración moderna, una administración ágil. Y en el numeral doce, pues igual: "Autorizar al gerente general la realización de convenios que la empresa requiera para el cumplimiento de sus objetivos". Se supone que si el gerente general está nombrado legalmente por un directorio, se están contraviniendo disposiciones de la misma empresa, creo que el gerente tiene la facultad legal que le confieren los estatutos y que le confiere el directorio para tomar las decisiones que convengan a la empresa, señor Presidente, por eso consideraba que tanto el diez como el doce no tienen razón de estar en este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, proceda a tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral décimo segundo del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Treinta legisladores a favor, de treinta y nueve presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo numeral.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral décimo tercero del Artículo octavo: "las demás que le confieran las leyes y reglamentos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene la palabra el Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: creo que este numeral trece también es innecesario, no debería de constar, si ya se lo confieren las leyes, es innecesario y no creo que mediante un reglamento se puedan conferir una serie de funciones que ya están en las leyes. Adicionalmente a ello, no quiero dejar pasar por alto de que esta va a ser una entidad tremendamente eficiente, donde el gerente general ni siquiera puede nombrar a sus subalternos, tiene que nom-

brarlos a través de un directorio, y en el directorio tendrá que negociar, eso es lo que se da, y de acuerdo a eso irán las ternas para conseguir los votos favorables, sino no los va a conseguir, nosotros conocemos lo que es el cabildeo aquí en el seno del Congreso Nacional. De igual forma, quiero hacer mis observaciones, a pesar de que ya fue aprobado el numeral nueve, creo que en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control están todos los mecanismos para precautelarse el patrimonio del Estado ecuatoriano, y el mecanismo para incrementar y disminuir ese patrimonio y la secuencia que se tiene que seguir; de igual manera, es otro numeral que lo considero tremendamente innecesario. Y en el numeral décimo que ya fue aprobado, yo creo que es una potestad de cualquier autoridad en una institución para delegar una autorización a los niveles inferiores; y por contrapartida, en estas atribuciones del directorio no está algo que les ha gustado a muchísimos gobiernos y que a veces es necesario: la posibilidad de crear una determinada unidad para ejecutar un proyecto de carácter concreto, aquello no se lo ha planteado aquí. Quiero dejar estas observaciones para la historia del trámite del proyecto de esta ley, con la moción de que el numeral trece del Artículo octavo no es pertinente, es repetitivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? El Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: es indiscutible que como bien anota el legislador ingeniero Bucaram, no se ha puesto aquí una disposición o por lo menos, no sé si más adelante, sobre quién va a nombrar a los trabajadores de la empresa, pregunto a los autores de este proyecto. ¿El gerente? No digo nada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación, señor Secretario, a la moción del Diputado Bucaram.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la supresión del numeral décimo tercero del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Catorce de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Bucaram

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: pido la rectificación de esta votación porque parece que estuviésemos en el estadio, aquí hay una ola de gente que levanta el brazo y lo baja; entonces, creo que ya hay que definirse pues, tenerlo levantado o tenerlo abajo, he visto al Diputado Moeller que ha levantado el brazo y luego lo baja, no sé en qué momento hizo usted la contabilidad de los votos, señor Secretario, por eso tengo que pedir la rectificación de la votación porque la ola está funcionando también en el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Pallares.

EL H. PALLARES SEVILLA: Señor Presidente: cuando se haga la moción de que se suprima un artículo, lo que corresponde es votar por el artículo, y si no es aprobado se suprime el artículo, pero no podemos votar por la supresión de un artículo. Para las próximas discusiones, cuando algún diputado proponga la supresión de un artículo, simplemente hay que votar el artículo; si tiene mayoría, se aprueba; si tiene minoría pues, se descarta el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hubo una moción que tuvo apoyo. Proceda, señor Secretario, a la rectificación de la votación. Punto de orden.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Yo no he pedido, señor Presidente, que se suprima el artículo; es más, yo fui autor de la moción de que se vote numeral por numeral, y aquí a los distinguidos legisladores, mucho más aún cuando son conocedores de materia legal, creo que deben entender que yo no he pedido la supresión del artículo, sino que se vote numeral por numeral, y he pedido justamente en el numeral, en una votación la supresión, y he hecho la observación de la ola que hemos observado, que seguramente le tiene preocupado al Diputado Pallares. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aclara que la moción es por el numeral trece; hay una moción que ha tenido apoyo, de suprimir el numeral trece; se ha pedido una rectificación. Que se rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción, por favor levantar el brazo. Catorce

legisladores a favor, de treinta y nueve presentes en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción. Tome votación del numeral trece.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del numeral trece del Artículo octavo, por favor levantar el brazo. Veintiséis de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo octavo y el numeral último de dicho artículo; por lo tanto, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noveno: El directorio sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o a pedido del gerente general mediante solicitud escrita y apoyada con la firma de por lo menos tres de sus miembros". Hasta ahí el Artículo noveno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Hay una "h" que está demás y un tres que debe ser cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Zurita tiene la palabra.

EL H. ZURITA MARCIAL: Gracias, señor Presidente, yo le pedí primero la palabra antes que el Diputado Moeller. Señor Presidente: quisiera mocionar la siguiente reforma: "El directorio sesionará ordinaria y obligatoriamente". Explico por qué: porque hay muchos directores que no tienen la obligatoriedad de sesionar y no lo hacen, y los miembros del directorio desconocen muchas veces de las cosas que se están llevando dentro de una institución. Sugeriría que se añada "y obligatoriamente", para que tenga casualmente como dice la palabra, la obligatoriedad de sesionar al menos una vez al mes. Y cuando lo convoque el Presidente, en un artículo anterior le da facultad al Vicepresidente de subrogar al Presidente cuando exista ausencia permanente o temporal del Presidente; que no solamente sea el Presidente de la institución quien convoque una sesión, sino añadir la palabra que

diga: "El Presidente o, en caso de ausencia, el Vicepresidente", porque aquí es clarísimo, dice: "cuando lo convoque el Presidente".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Noboa tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: si el Vicepresidente subroga al Presidente, lo subroga en todos sus deberes y atribuciones, de tal manera que no es necesario poner eso. Sin embargo, creo que el texto del Artículo nueve podría mejorarse diciendo: "El directorio sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a pedido del gerente general", porque está coja la redacción. "Por propia iniciativa o a pedido del gerente general mediante solicitud escrita y apoyada con la firma de por lo menos tres de sus miembros". Esa sería la... "por lo menos cuatro de sus miembros", esa sería la propuesta para la redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zurita. ¿acepta?

EL H. ZURITA MARCIAL: Señor Presidente: yo aceptaría la segunda parte de la sugerencia, pero en la primera me mantendría y desearía que quede: "El directorio sesionará ordinaria y obligatoriamente por lo menos una vez al mes".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez aceptado por los dos señores diputados, lea cómo quedaría el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El directorio sesionará ordinaria y obligatoriamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a pedido del gerente general mediante solicitud escrita y apoyada con la firma de por lo menos cuatro de sus miembros".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del artículo con las modificaciones planteadas por el honorable Zurita y el honorable Noboa, por favor levantar el brazo. Treinta y siete, de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo décimo. El gerente general será designado por el directorio para un período de cuatro años y podrá ser reelegido. Son requisitos básicos para su designación: Ser ecuatoriano, poseer título de instrucción superior y tener experiencia en la administración de empresas. El gerente general es el representante legal de la empresa y el responsable administrativo de la misma". Hasta ahí el Artículo décimo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. El Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Hace unos minutos, cuando escuché al ingeniero Bucaram que decía que no se facultaba al gerente para designar a los empleados y obreros de esta empresa y recordaba el cabildeo que sucede en muchas entidades, yo pedí la palabra para decir que efectivamente había necesidad de facultar al gerente, no al directorio, para que haga esas designaciones. Alguien dijo aquí que más adelante se indicaba qué persona debía designar al trabajador, al obrero, al empleado, al conserje, al chofer; pero no existe esa disposición, no existe. Por consiguiente, este es el momento oportuno para agregarle aquí algún inciso a este artículo que estamos conociendo, o en su defecto después de este artículo poner otro que diga que el gerente general será el que designe a los trabajadores en general de la empresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del doctor Arosemena? Ha sido apoyada. Señor Secretario: proceda a tomar votación a la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del honorable Arosemena es que se agregue un inciso más al Artículo décimo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Yo le entendí al doctor... Ah sí, que en el mismo artículo, sí.

EL H. AROSEMENA MONROY: Sí, o en otro artículo, dejémoslo en un solo artículo, otro inciso que diga: "El gerente general designará a los trabajadores de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Dentro del mismo artículo? Sí, es dentro del mismo artículo, señor Secretario. Diputado Vélez, por favor, está en el uso de la palabra.

EL H. VELEZ NUÑEZ: Yo considero que la propuesta del

doctor Arosemena podría coincidir en el mismo inciso, que diga: "El gerente general es el representante legal de la empresa, autoridad nominadora y el reponsable administrativo de la misma", porque al decir autoridad nominadora definitivamente puede designar a todos los funcionarios, empleados y trabajadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le consulto al Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: Yo creo que esto de autoridad nominadora no es, porque también el directorio designa. Tiene que designar a los trabajadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a leer la forma como ha sido apoyada la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: El inciso tercero del Artículo décimo quedaría de la siguiente manera: "El Gerente General designará a los trabajadores de la empresa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, la opinión de la Presidencia es que se lea el Artículo décimo con el aditamento que el doctor Carlos Julio Arosemena ha propuesto porque no tiene inciso, es un solo artículo, léalo todo por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 10.- "El gerente general será designado por el directorio para un período de cuatro años y podrá ser reelegido. Son requisitos básicos para su designación: Ser ecuatoriano, poseer título de instrucción superior y tener experiencia en administración de empresas. El gerente general es el representante legal de la empresa y el responsable administrativo de la misma. El gerente general designará a los trabajadores de la empresa". Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Arosemena: ¿esa es su propuesta?

EL H. AROSEMENA MONROY: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. El Diputado Macías tiene la palabra.

EL H. MACIAS CHAVEZ: Sólo para proponer una ampliación a lo que el diputado Arosemena ha propuesto, que diga: "designará a trabajadores y empleados de la empresa", con esa pre-

cisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Arosemena no ha aceptado. Proceda a tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del artículo con la propuesta hecha por el Diputado Arosemena, por favor levantar el brazo. Treinta y nueve, de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 11.- El patrimonio de la Empresa estará constituido por los siguientes bienes y recursos: 1. Los activos y pasivos que actualmente tiene la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPAP-G) y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG); 2. Los provenientes de préstamos internos y externos que hubieren obtenido la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPAP-G) y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG); 3. Los provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones especiales o de mejora generados en la provincia del Guayas y demás participaciones destinadas a los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial que continuarán vigentes a la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial, pasando a ser sujeto activo de los mismos la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG), así como del cobro de tarifas, instalación de conexiones domiciliarias y reconexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación de los servicios o que se crearen por leyes, en esta misma provincia; 4. Las utilidades que obtenga por su participación en el capital social de empresas y cooperativas; 5. Los aportes, legados y donaciones de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras; y; 6. Las que se destinen anual o periódicamente en el Presupuesto General del Estado o mediante leyes especiales u ordenanzas municipales". Hasta allí el Artículo onceavo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor de la redacción del Artículo décimo primero, por favor levantar el brazo. Treinta de treinta y nueve legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo. Tiene la palabra el Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: una vez más el quid pro quo de este proyecto es la financiación; en su momento y con el objeto de evitarle a Guayaquil y a Guayas otro veto presidencial, presentaremos una modificación al Artículo 14, que crea un impuesto para la financiación permanente de esta empresa unificada. Pero, para abrir otros cauces a la empresa para que pueda financiarse, me permito plantear que a continuación del Artículo 11 se agregue otro innumerado, que pasaría a ser el 12, y que dice específicamente: "Para efectos de las inversiones que la EPAP-G realice, ésta podrá emitir bonos en los plazos y condiciones financieras que se sujeten a la ley. Cuando dichas emisiones sean para inversiones calificadas por el CONADE como prioritarias, dichas emisiones gozarán de incentivos fiscales especiales, los mismos que serán reglamentados en un plazo máximo de treinta días a partir de la expedición de la presente ley". A nadie medianamente conocedor de esta mecánica financiera se le oculta que queremos, para obviamente totalmente de acuerdo con los honorables legisladores que expresaron su preocupación al respecto, para no cargar a tarifas o tasas la implementación sobre todo del sistema de alcantarillado de Guayaquil, que es una obra tremendamente costosa, la obra de mayor importancia social con respecto a las demás provincias hermanas que pueda gobierno alguno realizar en este momento, queremos crear y viabilizar estos mecanismos de financiación perfectamente válidos y que sujetos a la normatividad legal correspondiente permitan una adecuada financiación con los incentivos que podrían significar para los sectores de la producción determinadas exenciones fiscales que nos evitarían gravar al consumidor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Teniendo apoyo esta moción, se la somete a discusión y tiene la palabra el Diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Reitero mi preocupación de la inci-

dencia en las tarifas. Bonos implica que la empresa tiene que reconocer una determinada utilidad para quienes adquieren esos bonos, y si es que no hay un mecanismo de financiamiento tarde o temprano va a caer en los usuarios. Entiendo que las dos propuestas que ha hecho el Partido Social Cristiano a través del Diputado Noboa y a través del Diputado Moeller no son para sacar el financiamiento que está acá en el artículo posterior, porque caso contrario lo que crearíamos es formas de financiamiento que exclusivamente van a ir al usuario y expresamos de antemano nuestra absoluta y total disconformidad con un mecanismo que signifique financiamiento vía exclusivamente usuarios. Reitero, señor Presidente, nuestra preocupación, Guayaquil necesita una empresa de esa naturaleza, necesita resolver el problema de agua potable y alcantarillado a largo plazo, una empresa eficiente, pero también necesita Guayaquil y particularmente los guayaquileños pobres un mecanismo que les permita tener acceso a esos servicios y no estar marginados de esos servicios. Por eso me adelanto a señalar de que estas propuestas no tengan inmersa la eliminación del financiamiento posterior a propósito de lo que se ha venido diciendo en reuniones reservadas, entiendo yo, que se lo ha comentado aquí en el Congreso, el hecho de que exigiría un veto al financiamiento de parte del Presidente, insistimos que nosotros estamos con un criterio absolutamente positivo contribuyendo a la aprobación de esta ley, pero de antemano señalamos que no estamos de acuerdo que se encuentre un mecanismo a través del cual tarde o temprano los usuarios paguen los platos rotos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: a mí me parece positivo que se introduzca la posibilidad de la emisión de obligaciones por parte de la empresa, pero no me parece posible que se diga en forma tan general que esos papeles, una vez calificados por el CONADE, podrán tener o tendrán incentivos fiscales sin decir cuáles son; creo que si es que existe la intención de promover la emisión de papeles que serán colocados en el público me imagino, para de esa manera financiar la empresa, financiar las actividades de la empresa, y eso va a tener incentivos fiscales, hay que decir cuáles

son los incentivos fiscales, y no se puede dejar al criterio del directorio de la empresa el que diga cuáles son los incentivos fiscales porque eso no es legal, eso va a contravenir leyes que están vigentes y que en el momento adecuado van a traer una serie de conflictos. Si es que la intención es que, por ejemplo, los rendimientos de esos papeles no generen impuestos, hay que decirlo, o lo que sea, no sé cuál sea exactamente la intención, pero no se puede dejar abierta a la decisión del directorio de una empresa cuáles son los incentivos fiscales que van a promover o que van a brindar esos papeles a sus posibles compradores, es una norma de una generalidad tal que se convertirá inaplicable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Es nuevo el concepto, señor Presidente, Diputado Vallejo, o no tan nuevo, queremos aplicarlo ahora; la reglamentación a la que hago referencia es la que tiene que dictar el Ejecutivo, este es un desafío que nosotros le hacemos al Ejecutivo, que asegura y protesta y que está comprometido con el problema que a Guayaquil le significa la falta de alcantarillado y agua potable, y que al momento en que CONADE declare prioritarios los proyectos para suficiente abastecimiento, y el de alcantarillado, que ya lo está, dictará un reglamento que corresponde obviamente al Ejecutivo. De qué estamos hablando, y esto también un poco en contestación a la preocupación del Diputado Castelló, nosotros queremos la ley, más allá de que si el Ejecutivo la vuelve a vetar sabremos qué actitud tomamos los socialcristianos, los guayaquileños, los ecuatorianos respecto a esto, pero sí estamos, de encontrar una fórmula alternativa, no vamos a mover el impuesto ciertamente, sí estamos considerando, escuchando observaciones y objeciones, no del Ejecutivo, de diferentes sectores del país, darle temporalidad porque está establecido en los diferentes estudios técnicos que bastaría, por ejemplo, establecer este impuesto para cuatro años para darle un arranque a la empresa, que se haga eficiente y eficiente una empresa no tiene por qué preocuparse nadie de las políticas tarifarias, el problema es la ineficiencia de las empresas del sector público que la termina pagando siempre el usuario. Entonces aclaro lo de la reglamentación e insisto en que

continúe el debate si usted lo estima o si no que se tome votación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Noboa tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO: Yo quería hacer justamente una reflexión sobre lo que ha dicho el Diputado Castelló respecto de que la manera en que se concibe el financiamiento es vía usuario; es que hay un problema en Guayaquil, señor Presidente, es que el usuario no tiene agua, no es que hoy en día el usuario paga menos, el usuario no tiene agua, y cuando puede conseguir agua, el agua del tanquero le cuesta al usuario dos mil sucres el tanque, señor Presidente; y en la ciudad, en ciertas áreas del casco comercial se paga mucho menos de dos mil sucres el tanque por consumo de agua mensualmente. De tal manera que es un poco ilusorio pensar que este concepto va a afectar a los más pobres cuando los más pobres hoy están terriblemente afectados por la falta de agua o por el agua con estiércol, que es lo que llega a los barrios marginales de la ciudad de Guayaquil; el cuarenta y cinco por ciento, señor Presidente, el cuarenta y cinco por ciento de la vivienda urbana de la ciudad de Guayaquil está conectada a las guías de agua de la Empresa Provincial de Agua Potable; por lo tanto, el otro cincuenta y cinco por ciento se abastece con tanqueros, soportando la mafia de los tanqueros, soportando toda la humillación que constituye el tener que hacer colas tremendamente largas para conseguir un tanque de agua. De tal manera que las fuentes de financiamiento que se consigan con esta ley, con el objeto de tratar de poner en actividad adecuada a la empresa, son fuentes de financiamiento que van a tender a crear el servicio de agua potable en muchas de las áreas de la ciudad de Guayaquil, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Andrés Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: yo entiendo perfectamente bien cuál es la intención de introducir esta nueva disposición en la ley, pero la explicación del Diputado Moeller me preocupa aún más que lo que estaba preocupado antes de recibirla, porque yo no creo que sea legal que por reglamento la Función Ejecutiva pueda exonerar del pago de impuestos por ejemplo, o hacer determinado tipo de concesiones fiscales;

la creación de impuestos o la exoneración de los mismos sólo puede ser dictada por ley por el Congreso Nacional; me parece que sería peligrosísimo y un pésimo precedente el darle al Ejecutivo la facultad para que por su simple decisión reglamentaria exonere del pago de impuestos. Creo que si es que la intención es, por ejemplo como le escuché al Diputado Moeller, que quienes compren esos papeles puedan deducirlos del pago del impuesto a la renta, me parece que le escuché, pues bien lo digamos, lo digamos y esa es de todas maneras una manera en la que el Estado, en la que el Fisco estaría aportando para el financiamiento de la empresa, pero lo digamos expresamente porque si es que lo dejamos a la facultad reglamentaria eso está en clara contraposición con las leyes vigentes en el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló tiene la palabra.

EL H. CASTELLO LEON: Insistimos: bonos, implica que alguien tiene que pagar la rentabilidad de esos bonos; entonces tiene que haber una claridad de dónde sale el financiamiento de esa rentabilidad que va a beneficiar a quienes adquieren los bonos. De igual manera la posibilidad de decir que lo atractivo de los bonos sea la exoneración de impuestos, eso no puede ser, yo comparto con el Diputado Andrés Vallejo que no puede ser vía reglamento, tiene que ser vía ley y tiene que hacerlo el Congreso. Con respecto al costo del agua en los sectores marginales, efectivamente es así, el problema es que ese incremento de costos que decía el Diputado Noboa de dos mil sucres, no lo recibe la Empresa Provincial de Agua Potable, entonces es eso lo que a nosotros nos preocupa; es decir, hay que resolver el problema del agua potable y por eso es que estamos aquí discutiendo y contribuimos para que sea una estructura legal de la creación de esta empresa que realmente contribuya a resolver el problema del agua potable, pero insistimos en nuestra preocupación que es el fondo, porque las dos propuestas que se han hecho, la adicional al Artículo séptimo y este innumerado adicional, implica la posibilidad de que una vez vetada la parte de financiamiento se encuentre que el financiamiento sea a través de estos artículos, y estos artículos necesariamente van

desembocar en los usuarios, por eso nos hemos adelantado en señalar que no puede, a propósito de este financiamiento indirecto, o mejor dicho directo aunque no está expresado pero que va a desembocar en los usuarios, no puede significar que quede al margen el artículo posterior donde va a entregársele recursos a la empresa sin que sea vía usuarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller: se han hecho sugerencias para que usted cambie su moción ¿las acepta?.

EL H. MOELLER FREILE: No tengo inconveniente, yo soy de esas personas que cuando con buena intención los honorables colegas plantean modificaciones que le den más fuerza a la moción, no tengo ningún inconveniente a acogerlas, así debiera ser. La intención, como ya les indiqué, es la misma, salir al frente de un eventual veto del Ejecutivo, está dispuesto a hacerlo, está dispuesto a casi todo el Ejecutivo, como nos ha constado los últimos días en el Congreso Nacional, a casi todo o a todo sin el casi. En cuyo caso no tengo inconveniente, se trata de eso, de exoneración del impuesto a la renta efectivamente. Como las Cámaras de la Producción de Guayaquil ya se han expresado a favor de estar dispuestas a pagar solamente los importadores del Guayas el impuesto del 0.5 durante dos, tres, cuatro años para que arranque esto, por cualquier puerto que se haga la importación, yo creo que es saludable permitir a la empresa emitir bonos que implique el beneficio de la exoneración del pago del impuesto a la renta, con lo cual el Estado termina pagando, el fisco, no el usuario. En cuyo caso podríamos cambiar la redacción de este artículo para que diga así: "Para efectos de la inversión que la EAPA-G realice, ésta podrá emitir bonos en los plazos y condiciones financieras que se sujeten a la ley -obviamente- Cuando dichas emisiones sean para inversiones calificadas por el CONADE como prioritarias -porque este proceso sí tenemos que cumplirlo -dichas emisiones gozarán de la exoneración del ciento por ciento del pago del impuesto a la renta". Eso sería, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficientemente debatida la moción, someta a votación, señor Secretario. El Diputado Bucaram tiene la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: yo quiero que

se lea el Artículo sesenta y ocho de la Constitución de la República en su segundo párrafo, a fin de que de acuerdo a lo que expresa el Artículo sesenta y ocho de la Constitución de la República en el segundo párrafo se le dé trámite al planteamiento que ha hecho el honorable diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrá presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados a la sesión correspondiente del Congreso Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sencilla y llanamente que se necesitan las dos terceras partes de los votantes y quiero que usted tenga claro el texto del Artículo 68 en el segundo párrafo expresado en la Constitución del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la moción del Diputado Moeller, que se contrae a que después del Artículo 11 se añada un artículo innumerado, que reza así: Para efectos de las inversiones que la EAPAG realice, ésta podrá emitir bonos en los plazos y condiciones financieras que se sujeten a la ley. Cuando dichas emisiones sean para inversiones calificadas por el CONADE como prioritarias, dichas emisiones gozarán de la exoneración del ciento por ciento del pago del impuesto a la renta". Hasta ahí el artículo que se va a incluir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Andrés Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS: Yo quiero consultar al Diputado Moeller si es que el texto redactado responde a la exoneración del impuesto a la renta sobre el rendimiento que producen esos bonos, ¿esa es la intención? ¿Si? Es que yo creí que

la propuesta de ustedes iba un poco más allá, yo creí que la intención era que como se requiere, como eso va a significar un costo financiero importante para la empresa de agua potable, yo creí y lo propongo para que lo discutamos, que la intención era que a quienes adquirieran esos bonos se les admita que esa adquisición sea utilizada como rebaja del pago del impuesto a la renta, que no es lo mismo, lo que acabo de entender ahora, es que están proponiendo la exoneración del impuesto a la renta sobre el rendimiento que produzcan los bonos, es que eso dice el texto; si es que la intención es que sirva como deducción del pago del impuesto, hay que decirlo con claridad porque no es eso lo que está en el texto de la resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le consulto, Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Está una vez más en lo correcto el Diputado Vallejo, hay que cambiar la redacción en ese sentido, por supuesto deducible de la masa imponible, de eso se trata.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a la corrección conforme ha expresado el proponente y tiene la palabra el Diputado Bruno Frixone.

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. A mí me nace una inquietud de esta última intervención del Diputado Vallejo y la aceptación del Diputado Moeller. Si estamos hablando de bonos para inversiones en infraestructura estamos hablando de grandes valores, y una exoneración de impuestos total a la emisión de bonos por esos valores significaría tal vez una exoneración muy grande, demasiadamente fuera de una realidad financiera y presupuestaria del Estado. Si se habla del rendimiento, esa es otra cosa muy diferente porque si vamos a emitir bonos, por ejemplo, para la ejecución del agua potable o del alcantarillado de Guayaquil, estaríamos hablando de algunos cientos de millones de dólares o por lo menos de cerca de cien millones de dólares, y si hablamos de una exoneración de impuestos por ese monto, estaríamos fuera de una realidad. Entonces yo sí creo que hay que precisar que si se trata en este caso de ese tipo de bonos de inversión, debería ser sobre el rendimiento de los bonos mas no sobre la inversión total del bono porque estaría fuera de una realidad fiscal. Esto para que se debata, se piense sobre

el tema y se defina cuál es la exoneración que se va a dar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: creo que si lo que se está haciendo es buscando un financiamiento para la empresa hay que estar conscientes que estamos hablando de cantidades mayores, y que si estamos buscando un financiamiento que sustituya al que fue vetado por el Ejecutivo, tenemos que estar conscientes de que no lo vamos a encontrar sino por dos vías: o por medio de la creación de impuestos, o por medio de la subida de las tarifas y de los costos de instalación de agua potable y alcantarillado, que hará que el servicio sea imposible de alcanzar para la mayoría de habitantes de Guayaquil; o por medio de un sacrificio fiscal, sacrificio fiscal que a su vez puede estar reflejado en dos mecanismos: o una asignación en el Presupuesto del Estado por los valores que la empresa necesita durante los primeros años, o mediante un mecanismo como el sugerido, por el cual el fisco haga el sacrificio de no percibir la misma cantidad de pago de impuestos por parte de aquellas personas naturales o jurídicas que adquieran esos papeles; pero si es que solamente vamos a exonerar al rendimiento de los papeles, yo garantizo a ustedes que el financiamiento de la empresa no se va a cumplir porque en primer lugar la empresa no estará en capacidad de absorber costos financieros tan altos como aquellos que serán necesarios para que esos bonos sean atractivos en el mercado; entonces, vamos a convertirle a la empresa en un ente que emite papeles para endeudarse con un costo financiero tan alto que a los dos o tres años le van a volver absolutamente inoperable. Por esto es que yo insisto en que si lo que se quiere es sustituir el financiamiento como estuvo originalmente planteado, no hay otra fórmula, conscientes de los montos que eso va a significar, no sé, dos mil, tres mil millones de sucres, me imagino que estarán hablando de cantidades parecidas por lo menos los dos o tres primeros años, que se los podrá obtener no mediante la emisión de bonos con intereses sino mediante la colocación de bonos que a su vez puedan ser utilizados por las empresas o las personas naturales como deducibles del pago del impuesto a la renta; yo creo que si no se lo hace así esto no va a funcionar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Frixone.

EL H. FRIXONE FRANCO: Vuelvo a insistir en el temor que tengo de que esto sea motivo de un veto, porque si estamos hablando no de inversiones de tres mil millones de sucres, estamos hablando de inversiones que van a superar los cien mil millones de sucres por lo menos, si se está hablando de arreglar el alcantarillado de Guayaquil, que es una transformación total del sistema de alcantarillado, eso va a ser cientos de millones de dólares, y si se va a financiar con eso y el objetivo es buscar un financiamiento que sustituya el pago del usuario, exonerar todo ese valor va a ser muy difícil que el fisco lo pueda asumir, va a ser muy difícil inclusive que el financiamiento se consiga acá, va a tener que ser un financiamiento externo, de tal manera que la emisión de bonos inclusive tendrá que ser una emisión de bonos que sea adquirible en el exterior porque no habrá capacidad económica para la adquisición del bonos del volumen que estamos hablando, porque lo que trata la empresa es fundamentalmente, aparte de hacer el sistema de agua potable, renovar todo el sistema de alcantarillado de la ciudad de Guayaquil, es una inversión demasíadamente alta y no creo que pueda financiarse con exoneración de pago de impuestos a la totalidad de los bonos, yo sí creo que puede ser sobre el rendimiento de los bonos, ahí sí hay un interés, hay un incentivo que para que quien quiera invertir en esos papeles y beneficiarse de la exoneración del impuesto ya es un atractivo, se lo pone en consideraciones de ventaja frente a cualquier otro tipo de financiamiento que pueda existir en el mercado ecuatoriano. De tal manera que creo que hay que meditar mucho en este sentido porque, como digo, se va a tratar de conseguir el financiamiento externo con la emisión de bonos y el descuento de impuestos por esa totalidad creo que va a ser bien difícil que pueda ser implantado en la realidad, eso si no es vetado porque está fuera de una realidad fiscal. De tal manera que, se le dé la facultad de emitir bonos, sí, y que se le dé una exoneración sobre el rendimiento también, porque ya es un incentivo para la adquisición de los bonos; pero no sobre la emisión total de los bonos porque eso sería muy difícil que en el país, solamente en el país se pueda conseguir, posiblemente tendrá que conseguirse en el exterior

y ese tipo de exoneración en el exterior no tiene interés.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: El señor Presidente: Lamento intervenir tantas veces, pero me parece que hay cosas que no están lo suficientemente claras, pero para exponerlas le pido que porque vamos a completar las cuatro horas de sesión, prorrogamos por una hora para poder terminar el estudio de este proyecto. Lo presento como moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Honorable Vallejo de prorrogar por una hora más la sesión, por favor levantar el brazo. Treinta y siete, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción. Tiene la palabra el Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: es un asunto que tiene que ver con la sesión, del orden, como lo que acaba de exponer el Diputado Vallejo; preferiríamos, señor Presidente, dado que está la mística en la sala de completar este proyecto, porque realmente nosotros entendemos, más allá de lo que quizás la Secretaría o la Presidencia entienda, que este proyecto tiene que estar aprobado hoy día, señor Presidente, que se declare la sesión permanente hasta que esté aprobado este proyecto, que puede ser que, si nos proponemos, sea en cuarenta y cinco minutos, pero por si acaso lo elevo a moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Habiendo sido apoyada la moción, señor Secretario, proceda a tomar votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Moeller, que se declare permanente la sesión hasta que se complete el tratamiento de la Ley, por favor levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción. Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señores legisladores: quiero referirme a la inquietud del Diputado Frixone. Lo que requiere la empresa es disposiciones que le permitan convertirse en sujeto de crédito, eso es lo que necesita la empresa, la empresa no necesita que le financien la realización del ciento por ciento de las obras, porque eso efectivamente no lo va a poder hacer ningún presupuesto de ningún gobierno y menos en un solo año, lo que requiere es disposiciones que le permitan convertirse en sujeto de crédito. ¿Cómo se va a convertir en sujeto de crédito?: mediante la emisión de bonos que sean susceptibles de disminución de la base imponible del impuesto a la renta, ese es el criterio técnico si no me equivoco, con lo cual estará en posibilidad de contratar créditos en los organismos internacionales, créditos en condiciones muy ventajosas y muy blandas, a veinte, treinta años de plazo, con el medio por ciento de interés, con el uno por ciento de interés, para eso es suficiente el mecanismo que se está planteando. Nadie puede pretender que con este mecanismo se financie la construcción de todas las obras y las inversiones que necesita una empresa de esta naturaleza, lo que nosotros estamos obligados a hacer es proveerle de los mecanismos para que cuente con los recursos indispensables que le conviertan en sujeto de crédito ante los organismos internacionales, y esto con este mecanismo sí es posible, señor Presidente, por eso es que insisto en que se redacte adecuadamente la moción con este concepto de los bonos cuya inversión es deducible del monto imponible del pago del impuesto a la renta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Noboa.

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: yo realmente sí estoy confundido, sí tengo una duda muy importante, porque a mí me parece que los dos diputados tienen buena parte de razón en lo que argumentan, es más fácil colocar en el mercado una emisión de bonos si el valor de la emisión es deducible de la base imponible del impuesto a la renta, que solamente colocar en el mercado una emisión cuyos intereses están exonerados del impuesto a la renta, en eso tiene razón el Diputado

Vallejo, es más atractiva para el inversionista el comprar los bonos si todo el monto que compra el inversionista va a poder deducirlo de la base imponible del impuesto a la renta; lo que ocurre es que a lo mejor ese monto es tan alto que no va a haber impuesto a la renta que pagar porque va a exceder con mucho de la correspondiente base imponible. Por otro lado, también es cierto que una emisión de bonos en que solamente los intereses estén exonerados del pago del impuesto a la renta, no va a representar el sacrificio fiscal que obviamente representa el primero, pero también es cierto que es más fácil que en un momento dado una emisión de esta naturaleza sea aceptable para el fisco. Yo no sé, y en esto más bien consulto a los técnicos en materia económica o bancaria, creo que jurídicamente es posible que el artículo correspondiente contemple una alternativa, o las dos alternativas, dependiendo de las circunstancias, dependiendo de la situación del mercado, y que esa emisión de bonos pueda ser resuelta en una o en otra manera por el Directorio de la empresa, de acuerdo con las circunstancias vigentes en aquel momento en el mercado; puede ser que económicamente sea dificultoso el poder plantear la alternativa, pero si vamos a lo mejor a plantear la que propone el Diputado Vallejo, va a ser más fácil que el Poder Ejecutivo, en base a un cálculo de sacrificio fiscal, vete justamente esta viable e indiscutiblemente valiosa manera de financiar a la empresa; más fácil resulta la otra, pero resulta menos conveniente para la empresa que estamos formando. Yo consultaría realmente la posibilidad de estudiar un mecanismo alternativo en base al cual el directorio pueda decidir de alguna manera por qué camino se va en la correspondiente emisión de los bonos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moeller: como proponente de la moción, agradeceré, después de lo expuesto por los señores legisladores, se dé la redacción final.

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo innumerado, señor Presidente, quedaría de la siguiente manera: "Para efecto de las inversiones que la EAPAG realice, ésta podrá emitir bonos en los plazos y condiciones financieras que se sujeten a la ley. Cuando dichas emisiones sean para inversiones calificadas por el CONADE como prioritarias, dichas emisiones gozarán de una deducción del ciento por ciento de la base

imponible para el pago del impuesto a la renta". Así queda el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: habiendo sido suficientemente debatida la moción, proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay una sola corrección, señor Presidente: "para la base imponible del cálculo para el pago del impuesto a la renta".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: entiendo que la moción ha sufrido diferentes rectificaciones; por lo tanto, le ruego la lea por última vez.

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo innumerado que se añadirá después del Artículo once, queda así: "Para efectos de las inversiones que la EAPAG realice, ésta podrá emitir bonos en los plazos y condiciones financieras que se sujeten a la ley. Cuando dichas emisiones sean para inversiones calificadas por el CONADE como prioritarias, dichas emisiones gozarán de una deducción del ciento por ciento de la base imponible para el cálculo del pago del impuesto a la renta". Así queda el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del artículo que se acaba de leer, por favor levantar el brazo. Treinta y siete, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo décimo segundo. En ejercicio de su autonomía la empresa podrá promover la formación de compañías de economía mixta para el suministro del servicio de agua potable de los cantones, parroquias y centros poblados de la Provincia del Guayas, precautelando el carácter social del servicio". Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. No habiendo debate, someta a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo décimo segundo, por favor levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y uno, de treinta y nueve,

señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo décimo tercero. Confiérese a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EAPAG, el ejercicio de la acción coactiva, conforme a los procedimientos establecidos en el Código Tributario en el marco de la administración tributaria de excepción y supletoriamente a los del Código de Procedimiento Civil". Hasta allí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo décimo tercero, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: agradeceré, como tenemos un artículo innumerado, cambie y que los señores diputados tengan en cuenta este cambio. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo décimo quinto. Créase el Impuesto Especial del 0.5% ad valorem CIF, que se establece para las importaciones de productos correspondientes a la Lista 1, segmentos a) y b), y la Lista 2 de importaciones, y que será pagado exclusivamente por las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio principal en la Provincia del Guayas, bien sea que estas mercancías ingresen por cualquier zona primaria aduanera de la Provincia del Guayas o por otras zonas primarias aduaneras establecidas legalmente en las demás provincias del país. Se exceptúan del pago de este impuesto adicional las importaciones a que se refiere la Ley número 29, del catorce de junio de 1989, publicada en el Registro Oficial número 218, de 28 de los mismos mes y año. Los recursos provenientes de este impuesto serán recaudados por el Banco Central del Ecuador, a través de sus diferentes oficinas, y acreditados diariamente en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, para ser transferidos en forma automática a la Cuenta Especial de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EAPAG, y servirán exclusivamente para gastos de inversión". Hasta allí el Artículo décimo

quinto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El Diputado Andrés Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: siguiendo con la intención de encontrar una fórmula que quite el pretexto para el veto a este proyecto y no repetir, por lo mismo, el texto que fue el motivo o el pretexto, como se le quiera llamar, del veto presidencial, y que se repite en el artículo que acabamos de escuchar, quiero presentar una alternativa en los siguientes términos: "En el Presupuesto General del Estado constará, en forma obligatoria, en cada ejercicio fiscal, hasta el correspondiente a mil novecientos noventa y seis, una partida equivalente al cero punto cinco por ciento del valor de las importaciones de productos que realicen las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio principal en la Provincia del Guayas, bien sea que éstas ingresen mercancías por cualquier zona primaria aduanera de la Provincia del Guayas o por otras zonas establecidas legalmente en las demás provincias del país. Este monto será transferido en forma automática a la Cuenta Especial de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil en el Banco Central, y servirá exclusivamente para inversiones constantes en su presupuesto. El cálculo se realizará con el monto de las importaciones realizadas en el año inmediatamente anterior al del ejercicio fiscal al que corresponda el del Presupuesto General del Estado." ¿Qué es lo que pretendemos conseguir con esto, señores diputados?: que la empresa se asegure los ingresos en los primeros años para poder, complementariamente con el artículo que acabamos de aprobar hace un momento, obtener los recursos suficientes que le conviertan en sujeto de crédito de los organismos internacionales, sin que exista la creación de impuestos y, por lo mismo, la preasignación de recursos correspondientes a esa creación de impuestos. Esta es una norma que tiene una duración hasta mil novecientos noventa y seis, que es el ejercicio en el cual se ha calculado que la empresa estaría adecuadamente financiada. Yo presento esto como moción, señor Presidente, y como un texto sustitutivo al Artículo 14 del Proyecto que está en discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? La moción tiene apoyo. Se somete a debate. El Diputado Macías tiene la palabra.

EL H. MACIAS CHAVEZ: Sin perjuicio del apoyo que he expresado a la propuesta del Diputado Vallejo, solamente quisiera plantear una modificación: que se la extienda también...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor ayudante, que me permita ver al diputado.

EL H. MACIAS CHAVEZ: Que se extienda hasta el año mil novecientos noventa y siete la asignación del Presupuesto General del Estado, o sea no hasta mil novecientos noventa y seis sino hasta mil novecientos noventa y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta Diputado Vallejo?

EL H. VALLEJO ARCOS: Para el financiamiento está bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido suficientemente debatido, votación, señor Secretario. Muy bien, señor diputado. Señor Secretario: proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO: De conformidad a la propuesta presentada por el H. Andrés Vallejo, el Artículo décimo quinto quedaría de la siguiente manera: "En el Presupuesto General del Estado constará, en forma obligatoria, en cada ejercicio fiscal, hasta el ejercicio de mil novecientos noventa y siete, una partida equivalente al cero punto cinco por ciento del valor de las importaciones de productos que realicen las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio principal en la Provincia del Guayas, bien sea que éstas ingresen mercancías por cualquier zona primaria aduanera de la Provincia del Guayas o por otras zonas primarias aduaneras establecidas legalmente en las demás provincias del país. Este monto será transferido en forma automática a la Cuenta Especial de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EAPAG y servirá exclusivamente para inversiones constantes en su presupuesto. El cálculo se realizará con el monto de las importaciones realizadas en el año inmediatamente anterior al del ejercicio fiscal al que corresponda el del Presupuesto General del Estado". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado León.

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente: permítame consultar al proponente de esta moción, al licenciado Vallejo, si esta propuesta incluye de que en las provincias donde hay zonas aduaneras por intermedio de las cuales entrarían varios productos incluiría que se establezca el impuesto del cero cinco por ciento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: la fórmula establecida es solamente para efectos de cálculo, no hay establecimiento de ningún impuesto, es simplemente para establecer a qué monto debe llegar la partida presupuestaria, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: que donde dice la redacción: "hasta mil novecientos noventa y siete", se agregue "inclusive".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo décimo quinto propuesta por el Diputado Andrés Vallejo con las modificaciones planteadas por los diputados Moeller y Macías, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo décimo sexto. Derógase la Ley número 38, de la Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas EPAP-G, de fecha dos de agosto de 1989, publicada en el Registro Oficial número 426, de 3 de los mismos mes y año". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo décimo sexto, por favor levantar el brazo. Treinta y tres, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Las Disposiciones

Transitorias, primera.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Primera. En el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, el Presidente de la República o su delegado convocará a los miembros del Directorio a sesión inaugural, en la que elegirá al Vicepresidente y al Gerente General de la Empresa, la que entrará a funcionar de inmediato y su total integración se realizará dentro de un plazo no mayor de doce meses a partir de la promulgación de la presente ley". Hasta aquí la Disposición Transitoria primera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate la primera Disposición Transitoria. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción de la Disposición Transitoria primera, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Segunda Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria segunda. El Presidente de la República dictará el reglamento de esta Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción de la Disposición Transitoria segunda, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Tercera Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Tercera. Hasta que culmine el proceso de integración de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EAPAG, la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas EPAP-G y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil EMAG continuarán en la prestación de los servicios con sujeción a las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes con anterioridad a esta

ley". Hasta ahí la Disposición Transitoria tercera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción de la Disposición Transitoria tercera, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiendo disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Cuarta. La prestación del servicio de agua potable que la Empresa Provincial de Agua Provincial del Guayas EPAP-G suministre a otras jurisdicciones cantonales se mantendrá hasta la celebración de los convenios establecidos en el Artículo segundo de esta Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario: proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción de la Disposición Transitoria cuarta, por favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan". Hasta ahí el Artículo final. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario: sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo final, por favor levantar el brazo. Treinta y cinco, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la ciudad de Guayaquil viene experimentando en forma permanente graves deficiencias en

los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial; Que esas deficiencias ponen en serio peligro la salud de la población, la calidad del ambiente y la conservación del sistema ecológico, base en la que se sustenta el bienestar común y el desarrollo presente y futuro de dicha ciudad y de la región, y que el Estado tiene la obligación de garantizar como una de sus funciones primordiales; Que, siendo los servicios de agua potable y alcantarillado parte de un proceso único de utilización del agua que la comunidad requiere para su bienestar, que incluye también el drenaje pluvial, constituye un imperativo el que una sola institución dentro de un sistema jurídico administrativo, técnico y financiero único tenga a su cargo el manejo de estos servicios; Que, para alentar la mejor prestación de estos servicios y su ampliación en la magnitud exigida por el desarrollo de Guayaquil, es conveniente crear una empresa autónoma dotada de personalidad jurídica y unidad administrativa y financiera que organice y administre los servicios con criterio técnico, asegurando su funcionamiento regular y económico a la vez que una rápida financiación de los requerimientos necesarios presentes y futuros; En uso de sus facultades constitucionales, Expide la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EAPAG". Hasta ahí los considerandos. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Vélez tiene la palabra.

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente; para completar una mejor redacción, propongo unos cambios en los Considerandos. Por ejemplo en el primero dice: "Que la provincia del Guayas y especialmente la ciudad de Guayaquil soporta graves deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial; Que estas deficiencias ponen en serio peligro la salud de la población, la calidad del ambiente y la conservación del sistema ecológico, cuya preservación es una de las tareas fundamentales del Estado; Que los indicados servicios son parte de un proceso global de utilización de agua, y que para asegurar la prestación y ampliación de estos servicios en la magnitud y con la oportunidad exigidas para el desarrollo de Guayaquil y la Provincia del Guayas,

se precisa crear una sola empresa técnica y autónoma con personería jurídica que asuma la provisión y administración. En uso de sus facultades, Expide". Sólo a los cuatro considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo?. El Diputado Guerrero.

EL H. GUERRERO GUERRERO: ¿Se terminó ya con el trámite del proyecto?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todavía no.

EL H. GUERRERO GUERRERO: Entonces, me reservo para en cuanto usted termine.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción de los considerandos con las modificaciones introducidas por el Diputado Vélez, favor levantar el brazo. Treinta y seis, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Por favor, los señores diputados no se retiren. Señor Secretario: habiendo sido aprobado, que continúe el trámite constitucional de esta ley; y luego del Diputado Moeller, el Diputado Guerrero.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: solamente por plantear, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 83, inciso segundo, la reconsideración, en esta misma sesión, de todos y cada uno de los artículos aprobados por la Cámara, si tengo apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la Ley que ha sido aprobada, moción presentada por el Diputado Moeller, por favor levantar el brazo. Uno, de treinta y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la reconsideración. El Diputado Guerrero.

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente: muy pocas palabras. Primero hacer memoria sobre algo: Fue el Gobierno

de Izquierda Democrática quien creó la Empresa Provincial de Agua Potable de Guayaquil y hoy creo que todos estamos felices de haber contribuido a la conformación de esta nueva Empresa. Lo segundo, señor Presidente: que conste ante el país, que ha sido esta mayoría, sin la participación de ningún diputado gobiernista, la que alcanza este logro, y eso debe constar expresamente para la historia de esta ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: también que conste en actas, que este Proyecto fue enviado el 9 de agosto, fecha en que el Congreso tiene obligaciones por mandato de la ley, como es el de constituirse, y que solamente la voluntad de los cinco partidos políticos, el Diputado Frixone y quien os habla, ha hecho posible que a pesar de haber sido enviado con carácter de urgente, no haya sido aprobado por mandato de la ley. Que el pueblo ecuatoriano esté consciente que, a pesar de las diferencias de los partidos políticos, este Congreso funciona. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.

IV

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las diez horas veinticinco minutos.

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL